

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Telef. +2484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado,
1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO X

MARTES, 8 DE MAYO DE 1945

NUM. 128

SUMARIO

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO-LEY de 5 de mayo de 1945 sobre solidaridad del Gobierno español a la resolución VI de la Conferencia internacional financiera y monetaria de Bretton Wood, New Hampshire, y subsiguiente bloqueo de bienes de propiedad extranjera.—Página 3737.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 4 de mayo de 1945 por el que se indulta de la pena de separación del servicio al ex Auxiliar de Artillería de la Armada don Miguel Llanos Vaello.—Página 3737.

Orden de 30 de abril de 1945 por la que se declara en situación de supernumerario en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos a don Julián Navarro Gutiérrez.—Pág. 3737.

Otra de 30 de abril de 1945 por la que se nombra Topógrafo Ayudante principal de Geografía y Catastro, Jefe de Negociado de segunda clase, a D. José María Santa Ursula Vázquez.—Página 3737.

Otra de 30 de abril de 1945 por la que se declara jubilado al Portero, primero de los Ministerios Civiles don Bernarmino González Tapia.—Página 3737.

Otra de 30 de abril de 1945 por la que se dispone la aprobación del aparato automático hasta un litro de capacidad marca «Atil», para medir aceite.—Pág. 3738.

Otra de 5 de mayo de 1945 por la que se declara «muerto en campaña» a don Antonio Torres Gutiérrez, Guardia municipal, y comprendida su esposa en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941.—Págs. 3738 y 3739.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Indemnizaciones (personal civil marroquí).—Orden de 11 de octubre de 1944 por la que se conceden las indemnizaciones que se detallan al personal que se relaciona como herederos de indigenas marroquíes combatientes muertos con motivo de la guerra de liberación.—Páginas 3737 a 3740.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 17 de abril de 1945 por la que se desestima la petición formulada por don Miguel García Montero, solicitando la concesión de los beneficios del Decreto de 22 de mayo de 1943.—Página 3740.

Otra de 3 de mayo de 1945 por la que se autoriza la celebración de la subasta de las obras de reparación general y auxiliares en la Prisión Celular de Barcelona.—Página 3740.

Otra de 4 de mayo de 1945 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alhama

(Granada) a don Andrés Pío Fernández Granados, que es Juez de entrada.—Página 3740.

Orden de 4 de mayo de 1945 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Gijón número 1 a don Manuel Rodríguez Caravera, que es Juez de ascenso.—Página 3740.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 27 de abril de 1945 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la Disposición segunda del Arancel a la importación de una dinamo-freno y grupo convertidor destinado a la Escuela de Peritos Industriales de Madrid.—Páginas 3740 y 3741.

Otra de 27 de abril de 1945 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la Disposición segunda del Arancel a la importación de diverso material topográfico destinado a la Escuela Especial de Ingenieros de Montes.—Página 3741.

Otra de 27 de abril de 1945 por la que se señala de oficio el punto avanzado y el camino habilitado de la Aduana de Isaba (Navarra).—Página 3741.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 17 de marzo de 1945 por la que se asciende a los funcionarios del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento que se citan.—Página 3741.

Otra de 18 de abril de 1945 (conclusión) por la que se dispone ascendiendo a la quinta categoría las Maestras nacionales que se determinan, en ejecución de la Ley de Presupuestos de 30 de diciembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de enero siguiente).—Publicadas las anteriores relaciones en los números 121, 122, 123, 124, 125, 126 y 127, de 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de mayo actual.—Páginas 3742 a 3745.

Otra de 21 de abril de 1945 por la que se dota la cátedra de «Gramática General y Crítica Literaria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.—Página 3745.

Otra de 24 de abril de 1945 por la que se rectifican los nombramientos de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio, a favor de don Luis Wiesenthal Miranda y D. Isaiás Ignacio González Cobos.—Pág. 3746.

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 28 de abril de 1945 por la que se inscribe en el Registro Oficial de Cooperativas a la que se menciona de la localidad que se cita.—Página 3746.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Dirección General de Marruecos y Colonias. — Anunciando concurso para proveer una plaza de Archivero ayudante del Archivo General de la Zona de Protectorado de España en Marruecos y Colonias. — Anunciando concurso para

JUSTICIA.—Dirección General de Justicia.—Anunciando a concurso de traslación entre Secretarios de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de categoría de ascenso, la Secretaría vacante en el de Totana.—Página 3746.

HACIENDA.—Dirección General de Timbre y Monopolios (Patronato para la provisión de Expendedurías de tabacos, Administraciones de Loterías y Agencias de aparatos surtidores de gasolina).—Anunciando a concurso las vacantes existentes en las provincias de Huelva, Huesca, Jaén, León, Lerida, Logroño, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia y Navarra.—Págs. 3746 a 3754.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Subsecretaría de la Marina Mercante.—Resolviendo la ampliación de los Astilleros situados en Perlo, de la ría de El Ferrol del Caudillo, propiedad de «Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A.»—Página 3754.

Dirección General de Industria.—Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.—Páginas 3754 y 3755.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica).—Transcribiendo relación de tarjetas de abastecimiento extraviadas.—Págs. 3756 a 3766.

AGRICULTURA. Dirección General de Agricultura (Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco).—Transcribiendo relación de agricultores de la Zona segunda (continuación), autorizados para el cultivo de tabaco durante la campaña 1945-46. (Las anteriores relaciones se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 121, 122, 123, 124, 125, 126 y 127, de 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de mayo de 1945.—Páginas 3767 a 3772.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 1611 a 1620.

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO-LEY DE 5 DE MAYO DE 1945 sobre solidaridad del Gobierno español a la resolución VI de la Conferencia internacional financiera y monetaria de Bretton Woods, New Hampshire, y subsiguiente bloqueo de bienes de propiedad extranjera.

El Gobierno español, consecuente con las directrices que inspiran su política exterior, ha resuelto solidarizarse con los principios de la resolución VI adoptada en la Conferencia financiera y monetaria de Bretton Woods, New Hampshire, y con las declaraciones de las Naciones Unidas de veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro y cinco de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

Realizar esta política exige poner a disposición del Estado toda una serie de medios no previstos por la legislación vigente. Ello debe permitirle hacer frente a las obligaciones internacionales contraídas y simultáneamente preservar la efectividad de los derechos de tipo económico que en el orden de las relaciones internacionales puede invocar el propio Estado.

En su virtud, y en uso de la facultad concedida al Gobierno por el artículo trece de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, y sin perjuicio de dar cuenta a las Cortes del contenido de este Decreto-Ley,

DISPONGO:

Artículo primero.—Quedan bloqueados los bienes pertenecientes a extranjeros súbditos del Eje o de países que han sido dominados por el mismo, a que se refiere el presente Decreto-Ley, no pudiendo ser objeto de ninguna transacción ni de ningún acto en general que permita su movilización, sin autorización administrativa especial.

Artículo segundo.—Se consideran bienes de extranjeros a los efectos de este Decreto-Ley todos aquellos bienes y derechos patrimoniales en cualquiera de sus manifestaciones que pertenezcan total o parcialmente a los extranjeros a que se alude en el artículo primero en relación con el tercero, ya sea directamente o por medio de personas interpuestas—físicas o jurídicas—de cualquier nacionalidad.

Artículo tercero.—El Ministro de Asuntos Exteriores ostentará la plena representación del Gobierno en todos los aspectos relativos a la ejecución e interpretación de este Decreto-Ley, y tendrá las siguientes facultades:

A) Determinar quiénes son los súbditos extranjeros, o las personas interpuestas, cualquiera que sea su nacionalidad, cuyos bienes y derechos patrimoniales han de quedar bloqueados.

B) Requerir de todos los Departamentos ministeriales y sus dependencias, así como de todas las Autoridades y funcionarios de cualquier orden, las informaciones necesarias a los efectos de señalar los bienes y derechos patrimoniales que pertenecen a las personas a que se refiere el apartado anterior.

C) Requerir de esos mismos Departamentos, Autoridades y funcionarios la adopción de las medidas conducentes al bloqueo de tales bienes y derechos.

D) Autorizar las transacciones y todos los actos en general que permitan la movilización de los bienes y derechos patrimoniales bloqueados por este Decreto-Ley.

E) Proponer o dictar las disposiciones necesarias para la ejecución e interpretación de este Decreto-Ley.

Artículo cuarto.—Quedan sin efecto en la medida que exige la aplicación de este Decreto-Ley, el que entra en vigor el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todas aquellas disposiciones legales que se opongan a su cumplimiento.

Así lo dispongo por el presente Decreto-Ley, dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 4 de mayo de 1945 por el que se indulta de la pena de separación del servicio al ex Auxiliar de Artillería de la Armada don Miguel Llanos Vaello.

En atención a las especiales circunstancias que concurren en el ex Auxiliar de Artillería de la Armada don

Miguel Llanos Vaello y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en indultarle de la pena de separación del servicio que le fué impuesta como accesoria de la principal de seis años y un día de presidio mayor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de abril de 1945 por la que se declara en situación de supernumerario en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos a don Julián Navarro Gutiérrez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Julián Navarro Gutiérrez, en solicitud de que le sea concedido el pase a la situación de supernumerario voluntario en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, y reuniendo el interesado las condiciones reglamentarias,

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien declarar a don Julián Navarro Gutiérrez en situación de supernumerario voluntario sin sueldo, a instancia propia, en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 57 del Reglamento orgánico de ese Centro, de 22 de enero del pasado año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de abril de 1945. — P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 30 de abril de 1945 por la que se nombra, en virtud de la Ley de Presupuestos, Topógrafo Ayudante principal de Geografía y Catastro, Jefe de Negociado de segunda clase, a don José María Santa Ursula Vázquez.

Ilmo. Sr.: En la Orden de esta Presidencia de 26 de enero último, por la que se concedían ascensos en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, figura entre los funcionarios ascendidos a Topógrafos Ayudantes de entrada, Jefes de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 7.200 pesetas, don José María Santa Ursula Vázquez, quien debe figurar entre los Topógrafos Ayudantes principales, Jefes de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas,

En su consecuencia, esta Presidencia ha tenido a bien nombrar en ascenso de escala y en virtud de la Ley de Presupuestos vigente, a don José María Santa Ursula Vázquez Topógrafo Ayudante principal de Geografía y Catastro, Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas y antigüedad de 1.º de enero del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1945. — P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 30 de abril de 1945 por la que se declara jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, al Portero primero de los Ministerios Civiles D. Bernardino González Tapia.

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria de jubilación el día 15 de abril del corriente año, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939,

Esta Presidencia ha tenido a bien declarar jubilado en dicha fecha, con el haber que por clasificación le corresponda, al Portero primero del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles don Bernardino González Tapia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de abril de 1945. — P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 30 de abril de 1945 por la que se dispone la aprobación del aparato automático hasta un litro de capacidad, marca «Atib», para medir aceite.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, y de acuerdo con lo informado por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, esta Presidencia ha tenido a bien autorizar la circulación y uso legal en España del aparato automático, hasta un litro de capacidad, marca «Atib», para medir aceite, por reunir las condiciones reglamentarias.

Los funcionarios dependientes de la Dirección General de Industria encargados de su contrastación, se atenderán a las siguientes instrucciones:

Harán un examen general de este aparato, que llevará la marca, número, alcance máximo, nombre y residencia del constructor y fecha de la

Orden de aprobación, comprobando después la exactitud de las medidas.

Vigilarán el exacto cumplimiento del artículo 20 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de la Presidencia de 30 de mayo de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7 de junio), así como el del párrafo segundo del artículo octavo del Decreto de 5 de julio de 1935, en lo que se refiere al precio máximo de venta, de ochocientas pesetas, señalado por el constructor para la venta de este medidor, comunicando a la Comisión Permanente de Pesas y Medidas las infracciones que, sobre ello, comprobaren.

Los derechos de contrastación serán los que fija el Arancel para aparatos de esta clase.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del referido Reglamento, el constructor de este medidor de-

berá remitir, a la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, sesenta y cinco copias de la Memoria y dibujo presentados, para su distribución entre los funcionarios anteriormente citados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de abril de 1945.— P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Industria.

ORDEN de 5 de mayo de 1945 por la que se declara muerto en campaña a don Antonio Torres Gutiérrez, Guardia municipal, y comprendida su esposa en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941.

Excms. Sres.: Como resultado del expediente instruido para averi-

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		
		Kabilia	Fracción	Poblado
Fatma Bt. Si El Mojtar B. Mohamed	Viuda (1)...			
Mohammed B. Abdsejam B. Mohammed	Hijo	Beni Zerual	(Z. F.)	Agrot
Ahmed	Idem			
Fatima	Idem			
Argar B. Mohamed B. Hadduch	Padres	B. Uriaguel	B. Hadifa	Zauia
Hamama Bt. Messaud B. Mohand				
Fatma Bt. Enfed-dal B. Larosi	Madre	Ceuta	Hadú	Hadú
Mina Bt. Kaddur B. E. Hachmi	Madre (2)...	Larache	Barrio Nuevo	
Tamo Bt. Sel-lam B. Sator	Viuda (1)...			
Merboh B. Laarbi B. Merno	Hijo	Garb (Z. F.)	Muley Tahma	
Embarka	Idem			
Aisa Bt. Ali B. Mohammed	Viuda (1)...			
Mohammed B. Homej B. Alla	Hijo	Sarsar (Z. F.)	Uazar	Zauia
Hamed	Idem			
Rahama	Idem			
Mohammed B. Benaisa B. Chaib	Huérfano (1)	Garb (Z. F.)	Selahma	U. B. Said
Ahmed B. Abdelkader B. Hadi	Padre	B. Buifru	Iusulam	U. Randú Ali
Mohammed B. Mojatar B. Mohammed	Padre (3)...	B. Buifru	Iusulam	U. Tahali
Hamida B. Hammu B. Mohammed	Idem	B. Buifru	Iusulam	Bokoya
Hammu B. Ali B. Abdelkrin	Padres	Ketama	Suabel	Taria
Fatma Bt. Enfed-dal B. Lahsen				
Amar B. Duduch B. Mohamed	Padre	Masucha	Boarg	Nador
Menana Bt. Yilali B. Helhech	Madre	Larache	Guebibat	Hospital Civil

guar las causas del fallecimiento de don Antonio Torres Gutiérrez, a efectos de su declaración de (muertos en campaña), solicitada por su esposa,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el informe emitido por el Consejo Supremo de Justicia Militar y con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, ha resuelto declarar (muerto en campaña), a don Antonio Torres Gutiérrez, Guardia Municipal, y comprendida su esposa, don Inocencia Pérez Tejada, en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1945. — P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y del Ejército.

MINISTERIO DEL EJERCITO

SUBSECRETARIA

Indemnizaciones (Personal civil marroquí)

ORDEN de 11 de octubre de 1944 por la que se conceden las indemnizaciones que se detallan al personal que se relaciona como herederos de indígenas marroquíes combatientes muertos con motivo de la guerra de Liberación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado d) del artículo sexto de la Ley de 16 de octubre de 1941

(«Diario Oficial» núm. 244), a propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, he resuelto conceder las indemnizaciones que se detallan al personal que figura en la siguiente relación, que empieza con Fatma Bt. Si El Motjar Mohammed y termina con Menana Bt. Yilali B. Hejbech, como herederos de indígenas marroquíes combatientes muertos con motivo de la guerra de Liberación.

Madrid, 11 de octubre de 1944.

ASENSIO

QUE SE CITA

DATOS DE LOS CAUSANTES

Importe de la pensión que debe percibir

Pesetas

Nombres

Cuerpos

Clase

Número

5.000,00	Abdselam B. Mohamed B. Laarbi	Regulares de Tetuán núm. 1.	Soldado	3.193
2.500,00	Marzoc B. Amar B. Mohammed	Regulares de Melilla núm. 2.	Idem	24.774
2.500,00	El Aalamí B. Hamed B. Larosi	Regulares de Ceuta núm. 3...	Idem	14.883
1.000,00	Tahar B. Busehan B. Mohammed	Idem	Idem	16.931
6.000,00	Laarbi B. Merboh B. Hach Farayi	Regulares Larache núm. 4	Idem	9.479
5.000,00	Hamed B. Al-lal B. Abdiyáld	Idem	Idem	12.039
5.000,00	Benaisa B. Chaib B. Alí	Idem	Idem	12.770
2.500,00	Abderrahaman B. Ahmed B. El Hadi	Regulares Alhucemas núm. 5	Idem	6.183
1.250,00	Abdselam B. Mohamed B. Mojatar	Idem	Idem	8.019
1.250,00	Abdelkader B. Hammu B. Hamed	Idem	Idem	19.816
2.500,00	Abdelkri B. Hammu B. Alí	Idem	Idem	12.854
2.500,00	Abdesalam B. Amar B. Duduch	Idem	Idem	13.904
2.500,00	Mohammed B. Mohammed B. Halima	Bandera de Marruecos	Falangista....	

(1) Por residir los beneficiarios en zona francesa.

(2) Por indemnización especial, por segundo hijo fallecido, con arreglo al apartado e) del artículo segundo de la Ley.

(3) Por haberse divorciado los padres del causante.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 17 de abril de 1945 por la que se desestima la petición formulada por don Miguel García Montero solicitando la concesión de los beneficios del Decreto de 22 de mayo de 1943.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado con el número 430 por la Comisión de Penas Accesorias, a virtud de instancia de don Miguel García Montero, de sesenta y cuatro años de edad; viudo, con domicilio en la calle de los Reyes Católicos, núm. 2, de Almodrelejo (Badajoz), de profesión Secretario de Administración Local, en solicitud de reincorporarse al ejercicio de su profesión.

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

Que dada la naturaleza y circunstancias de los hechos delictivos por los que fué juzgado y condenado en su día don Miguel García Montero, Secretario de Administración Local, se desestime su petición, formulada al amparo del Decreto de 22 de mayo de 1943.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1945.

AUNOS

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

ORDEN de 3 de mayo de 1945 por la que se autoriza la celebración de la subasta de las obras de reparación general y auxiliares en la Prisión Celular de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Aprobado por Decreto de 13 de abril último el proyecto y presupuesto de las obras de reparación general y auxiliares en la Prisión celular de Barcelona, por un importe de 1.158.903,66 pesetas, que se abonarán en una sola anualidad, con cargo a la sección séptima, capítulo cuarto, artículo primero, grupo tercero del presupuesto vigente, y dispuesta la contratación de las obras mediante subasta pública,

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar a V. I. para celebrar la subasta, bajo el tipo de presupuesto de contrata de 1.139.941,62 pesetas, que se abonarán en la forma antes dicha, previo el desouento que se obtenga en la subasta, señalándose el día 6 de junio próximo para la apertura de pliegos, que serán admitidos en la Sección de Obras de esa Dirección General, autorizándose, asimismo, a V. I. para la publicación de los anuncios en los periódicos oficiales, de conformidad con el artículo 48 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, así como para solicitar la designación del Notario que haya de autorizar el acta de la subasta y llevar a efecto todos los demás trámites concernientes a este servicio.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de mayo de 1945.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 4 de mayo de 1945 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alhama (Granada) a don Andrés Pío Fernández Granados, que es Juez de entrada.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Andrés Pío Fernández Granados, de categoría de entrada, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Huéscar, de entrada, en la provincia de Granada,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrarle para el Juzgado de Alhama, de categoría de entrada, en la provincia de Granada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de mayo de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 4 de mayo de 1945 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Gijón núm. 1 a don Manuel Rodríguez Caravera, que es Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Manuel Rodríguez Caravera, de categoría de ascenso, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Chantada, de entrada, en la provincia de Lugo,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrarle para el Juzgado de Gijón número 1, de categoría de término, en la provincia de Oviedo.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de mayo de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 27 de abril de 1945 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la Disposición segunda del Arancel a la importación de una dinamo-freno y grupo convertidor destinados a la Escuela de Peritos Industriales de Madrid.

Ilmo. Sr.: El Director general de la Escuela de Peritos Industriales de Madrid, en comunicación fecha 7 de los corrientes, interesa franquicia arancelaria a la importación de diverso material científico destinado a la enseñanza en la referida Escuela.

En cumplimiento del último párrafo del caso 25 de la Disposición segunda del vigente Arancel, la Dirección General de Industria informa que no hay fabricación en España de dinamos-frenos y grupos convertidores como el que se desea importar del extranjero.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el caso 25 de la Disposición segunda de los vigentes Aranceles de Aduanas, ha acordado que, previa inserción de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se permita la importación con franquicia por la Aduana de Port-Bou de dos buultos marca MF números 1.829 y 1.830, peso bruto 867 kg., y neto 691,47 kg., conteniendo: Un arrancador tijo G7, con volante a mano de hierro fundido, FN° 820837 A 921; un regulador para el circuito de excitación separado, 110 voltios, FN° 82037 A 01.1, con volante a mano; un regulador para el shunt de la dinamo compound, tipo R 3, con volante a mano; FN° 820837 A 03.1; un regulador para el circuito principal de excitación, tipo 3 FN° 820837 A 04.1; un regulador para el circuito de la excitación, tipo 3, FN° 820837 A 05.1; una máquina dinamo-métrica, o sea una máquina de corriente continua, tipo 53.4 pol. FN° 820837 L 01.1 15 H. P., 12 kw., 220 volts., 3.000 r. p. m., 55 ppf. con dos extremos de eje normales, uno con casquillo de protección; siete

pesas; dos resistencias de carga, tipo GV. 30., FNº 820837 H 01-2, sin revestimiento, 2.000 volts.; un grupo convertidor de excitación compuesto de una máquina de corriente continua de excitación compound, un motor trifásico asíncrono de caja de arrollamiento, bobinas y rotor en aluminio; cuatro tornillos de fundación; ocho tornillos Mg. núm. 402323; dos clavijas MG núm. 464247 y ocho bloques de fundación MG 403355-1, que procedé de la casa MM. Weltfurrer, S. A., Zurich (Suiza), y con destino a la Escuela de Peritos Industriales de Madrid, ha sido autorizada su importación según licencia n.º 402.670. El referido material no podrá ser extraído, enajenado ni dedicado a otros fines que los docentes, a cuyo amparo se otorga la concesión, salvo si se satisficiesen en su día los correspondientes derechos de Arancel.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de abril de 1945.— P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

ORDEN de 27 de abril de 1945 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la Disposición segunda del Arancel a la importación de diverso material topográfico destinado a la Escuela Especial de Ingenieros de Montes.

Ilmo. Sr.: El Director de la Escuela Especial de Ingenieros de Montes, en comunicación fecha 21 de marzo último, interesa franquicia arancelaria a la importación de diverso material topográfico destinado a la enseñanza en el Gabinete de Topografía de la referida Escuela.

En cumplimiento del último párrafo del caso 25 de la Disposición segunda del vigente Arancel, la Dirección General de Industria, en comunicación fecha 13 del corriente, informa que no hay fabricación en España del material topográfico que se pretende importar del extranjero.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el caso 25 de la Disposición segunda de los vigentes Aranceles de Aduanas, ha acordado que, previa inserción de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se permita la importación por la Aduana de Port-Bou, con los beneficios establecidos en la mencionada disposición, de tres cajas marcas H. W. núms. 9.608/10, peso bruto 86 kg., conteniendo dos tedolitos brújula Wild, una aliada Wild con

plancheta y pequeños accesorios que procedentes de la casa S. A. de Vente Henri Wild, de Heerbrugg (Suiza) y con destino a la Escuela Especial de Ingenieros de Montes, ha sido autorizada su importación según licencia núm. 415.648. El referido material no podrá ser extraído, enajenado ni dedicado a otros fines que los docentes, a cuyo amparo se otorga la concesión, salvo si se satisficiesen, en su día, los correspondientes derechos de Arancel.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de abril de 1945.— P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

ORDEN de 27 de abril de 1945 por la que se señala de oficio el punto avanzado y el camino habilitado de la Aduana de Isaba (Navarra).

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por ese Centro directivo acerca de la conveniencia de habilitar como punto avanzado de la Aduana de Isaba (Navarra) el denominado «Rocagoiti», situado en nuestra frontera con Francia, y que se designe como camino habilitado de dicha Aduana el que une el pueblo de Isaba con la Venta de Arracoz y la vereda que desde dicha Venta se dirige a la frontera francesa, terminando en el lugar denominado «Rocagoiti», antes citado;

Resultando que en la actualidad no se encuentra señalado de oficio tanto el punto avanzado de la Aduana de Isaba como el camino habilitado que obligadamente han de seguir los importadores de mercancías cuando al entrar por la frontera las conduzcan a la mencionada Aduana para su despacho;

Vistos los artículos 114 y 343 de las Ordenanzas de Aduanas;

Considerando que el punto avanzado y el camino que se propone habilitar son los que reúnen mejores condiciones para los servicios aduaneros a que se destinan, y teniendo en cuenta que la mejor práctica de dichos servicios aconseja designarlos de oficio a los efectos prevenidos en el artículo 114 de las Ordenanzas de la Renta.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por V. I., ha dispuesto:

1.º Habilitar como punto avanzado de la Aduana de Isaba (Navarra) el punto de nuestra frontera con Francia denominado «Rocagoiti», en el que se encuentra establecida la Muga número 255. y

2.º Que se considere como camino habilitado de la expresada Aduana, a los efectos prevenidos en la norma

primera del artículo 114 de las Ordenanzas de Aduanas, el que une el pueblo de Isaba con la llamada Venta de Arracoz y la vereda que pone en comunicación dicha Venta con el punto llamado «Rocagoiti» mencionado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de abril de 1945.— P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 17 de marzo de 1945 por la que se asciende a los funcionarios del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento que en la misma se citan.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, por fallecimiento de don Juan Ruiz Zazosa,

Este Ministerio ha dispuesto conferir los correspondientes ascensos, con sujeción a la Ley de 22 de julio de 1918 y Reglamento para su aplicación, de 7 de septiembre del mismo año, en los términos siguientes:

Don José Antonio Maravall Casóns, con destino en la Secretaría del Ministerio, a Jefe de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 14.400 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) de la letra A) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918; don Eladio Maté Lozano, con destino en la Sección Administrativa de Enseñanza Primaria de Palencia, a Jefe de Administración de segunda clase, con el sueldo anual de 13.200 pesetas, con arreglo a lo establecido en el apartado a) de la misma letra y artículo. Ambos con antigüedad y efectos económicos de 9 de febrero pasado.

La vacante de Jefe de Administración de tercera clase producida por ascenso de don Eladio Maté Lozano se proveerá por oposición directa y libre, conforme a las normas contenidas en el apartado c) de la letra b) del artículo y Reglamento referidos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de marzo de 1945.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 18 de abril de 1945 (conclusión) por la que se dispone ascendan a la quinta categoría las Maestras nacionales que se determinan, en ejecución de la Ley de Presupuestos de 30 de diciembre de 1944 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de enero siguiente).—(Publicadas las anteriores relaciones en los números 121, 122, 123, 124, 125, 126 y 127, de 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de mayo de 1945.)

(Nota.—En los siguientes aceños, debe entenderse que el número primero que se asigna es el de la categoría, y el segundo, el del Escalafón de 1933.)

- 3-716; 8.926, doña Jenara Gil Sosé.—Zaragoza. (Se la asciende provisionalmente a reserva de lo que resulte del expediente para determinar su situación profesional.)
- 3-717; 8.927, doña Francisca Tocino Fernández.—Valladolid.
- 3-718; 8.928, doña M.^a del Pilar Vega Díez.—Valladolid.
- 3-719; 8.929, doña Julia González González.—Cádiz.
- 3-720; 8.931, doña Natividad Blanco Rodríguez.—Madrid.
- 3-721; 8.932, doña Carmen Fernández Robles.—Murcia.
- 3-722; 8.933, doña Luisa Jiménez García.—Almería.
- 3-723; 8.934, doña María Nogués Vidiella.—Barcelona.
- 3-724; 8.935, doña Carmen Maldonado Ureña.—Badajoz.
- 3-725; 8.936, doña M.^a Belén Luenga La Pena.—Santa Cruz de Tenerife.
- 3-726; 8.937, doña Ana Tobal Llamas.—Málaga.
- 3-727; 8.939, doña Ignacia Díaz Díaz.—Granada.
- 3-728; 8.940, doña Beatriz Alondriz Echevarria.—Vizcaya.
- 3-729; 8.941, doña Mercedes Ibot León.—Sevilla.
- 3-730; 8.942, doña M.^a del Pilar Mendoza Álvarez.—Guipúzcoa.
- 3-731; 8.943, doña Mercedes de las Heras Alonso.—Madrid.
- 3-732; 8.944, doña Angeles Goicoechea Romano.—Balears.
- 3-733; 8.945, doña Elvira Antoranzo Martínez.—Zaragoza.
- 3-734; 8.946, doña Teresa Pelayo Benavente.—Pontevedra.
- 3-735; 8.947, doña M.^a de la Cinta Manteca Escutia.—Valencia.
- 3-736; 8.949, doña M.^a del Pilar Peña Martínez.—Madrid.
- 3-737; 8.950, doña Sabina Zurdo Maroto.—Badajoz.
- 3-738; 8.951, doña M.^a de los Dolores Moñoyerro Martín.—Segovia.
- 3-739; 8.952, doña Dolores Ríos Suárez.—La Coruña.
- 3-740; 8.953, doña Julia Adelantado Barriol.—Alicante.
- 3-741; 8.954, doña Francisca Arnaiz Castellá.—Madrid.
- 3-742; 8.955, doña Felipa Gómez Díaz.—Vizcaya.
- 3-743; 8.956, doña Gregoria Verdejo López.—Madrid.
- 3-744; 8.957, doña Elcúteria Bermúdez Pérez.—Las Palmas.
- 3-745; 8.958, doña María Cabré Perpiñá.—Castellón.
- 3-746; 8.959, doña María Comas Camps.—Barcelona.
- 3-747; 8.960, doña Salvadora Medinaveitia López.—Vizcaya.
- 3-748; 8.961, doña M.^a Esperanza Fournier Sánchez.—Ávila.
- 3-749; 8.962, doña M.^a del Milagro Picó Bernabéu.—Alicante.
- 3-750; 8.962 bis, doña Cándida Martín Sáez.—Al Servicio del Protectorado.
- 3-751; 8.963, doña Carmen Echarri Equiza.—Las Palmas.
- 3-752; 8.964, doña Eusebia A. López Tórtola.—Madrid.
- 3-753; 8.965, doña María Consuelo Caselles Rollán.—Ávila.
- 3-754; 8.966, doña Pilar Gómez Lorente.—Valencia.
- 3-755; 8.967, doña Antonia Plaza Estacio.—Ciudad Real.
- 3-756; 8.968, doña María Luisa García Penabad.—Coruña.
- 3-757; 8.969, doña Concepción Alegre Arazo.—Alicante.
- 3-758; 8.970, doña Concepción Mont Fornés.—Santa Cruz de Tenerife.
- 3-759; 8.971, doña Cinta Bernad Tomás.—Barcelona.
- 3-760; 8.973, doña Julia E. Gómez de Segura.—Vizcaya.
- 3-761; 8.974, doña María Ascensión Rey Abelleira.—Coruña.
- 3-762; 8.976, doña Josefa María Martínez Lorente.—Alicante.
- 3-763; 8.977, doña Camila Revaliente González.—Córdoba.
- 3-764; 8.978, doña Tomasa Tejedor de Miguel.—Segovia.
- 3-765; 8.979, doña Eduarda Sánchez Grau.—Valencia.
- 3-766; 8.980, doña María Mercedes Vispo Villardefranco.—Madrid.
- 3-767; 8.981, doña Matilde González López.—Lugo.
- 3-768; 8.982, doña Amelia Romero Martínez.—Castellón.
- 3-769; 8.983, doña Paula Amin de Soto.—Pontevedra.
- 3-770; 8.984, doña Rosa Ardebol Solá.—Lérida.
- 3-771; 8.984 bis, doña María Epifania Manuel Chamorro.—Al Servicio del Protectorado.
- 3-772; 8.985, doña Consuelo López Cabronero.—Almería.
- 3-773; 8.986, doña Dolores Alonso Martín.—Valencia.
- 3-774; 8.988, doña Agustina Menéndez Balada.—Tarragona.
- 3-775; 8.989, doña Ofelia Baño Hernández.—Albacete.
- 3-776; 8.990, doña Carmen Soler Bellver.—Alicante.
- 3-777; 8.991, doña Blasa Azanza Leza.—Navarra.
- 3-778; 8.993, doña Carmen Bartá Miquel.—Barcelona.
- 3-779; 8.994, doña María de las Nieves Lerma Ortiz.—Albacete.
- 3-780; 8.995, doña Natividad Ramos Fernández.—Almería.
- 3-781; 8.996, doña Juana Cortés Corés.—Balears.
- 3-782; 8.997, doña María Reyes Gutiérrez Murúa.—Santander.
- 3-783; 8.998, doña Teodora Agudo Cabrera.—Toledo.
- 3-784; 8.999, doña Fernanda Dorronsoro Calaff.—Navarra.
- 3-785; 9.000, doña Patrocinio Silva López.—Guipúzcoa.
- 3-786; 9.001, doña Luisa del Valle Villanueva.—Teruel.
- 3-787; 9.002, doña María Zurutuza Múgica.—Vizcaya.
- 3-788; 9.003, doña María del Carmen Gómez Hilleras.—Córdoba.
- 3-789; 9.005, doña Francisca Arrú San Juan.—Barcelona.
- 3-790; 9.006, doña María Rufi Matamoros.—Gerona.
- 3-791; 9.008, doña Angela Azaceta Ruiz.—Alava.
- 3-792; 9.009, doña Andresa Guirai Moréu.—Huesca.
- 3-793; 9.010, doña María Purificación Reguera Piera.—Valencia.
- 3-794; 9.011, doña Concepción del Valle Villanueva.—Valencia.
- 3-795; 9.012, doña Encarnación Sánchez Lahuerta.—Barcelona.
- 3-796; 9.016, doña María de los Dolores Macías.—Las Palmas.

- 3.797; 9.018, doña Castora Salazar Urrizola.—Cádiz.
 3.798; 9.020, doña María Asunción Rodríguez Menéndez.—Valladolid.
 3.799; 9.024, doña Josefa Dávila Paja.—Guadalajara.
 3.800; 9.028, doña Amparo Laucirica, Benedicto.—Madrid.
 3.801; 9.030, doña Magencia Ortiz Garrido.—Segovia.
 3.802; 9.031, doña Isabel Ibáñez Díaz del Coto.—Madrid.
 3.803; 9.032, doña Eudisia Fernández Borrajo.—Orense.
 3.804; 9.033, doña Bernada Asunción Gutiérrez Alonso.—Santander.
 3.805; 9.034, doña Francisca González Cariz.—Orense.
 3.806; 9.036, doña Emilia Gómez Escribá.—Castellón.
 3.807; 9.038, doña Carmen Rodríguez Pardo.—Lugo.
 3.808; 9.039, doña Juana Vicente Fuertes.—Valencia.
 3.809; 9.040, doña Juliana Sánchez Pombar.—Orense.
 3.810; 9.041, doña Celsa Vicenta Gómez Prieto.—Zaragoza.
 3.811; 9.042, doña Juliana Ruiz Pérez.—Madrid.
 3.812; 9.043, doña Herminia Pérez López.—Orense.
 3.813; 9.044 bis, doña Rosa Alvarez Alvarez.—Oviedo.
 3.814; 9.045, doña Domiciana Alvarez, Alvarez.—Madrid.
 3.815; 9.046, doña Luisa Jiménez Toro.—Badajoz.
 3.816; 9.047, doña María de la Encarnación Marín Esquedero.—Barcelona.
 3.817; 9.048, doña Carmen Laguna de Haró.—Granada.
 3.818; 9.049, doña Carmen Val Sancho.—Zaragoza.
 3.819; 9.050, doña María del Carmen Gil Martín.—Salamanca.
 3.820; 9.051, doña Aurora Villar Novoa.—Orense.
 3.821; 9.052, doña Timotea Cubero Pueo.—Huesca.
 3.822; 9.053, doña María Francisca Ríos Leiva.—Córdoba.
 3.823; 9.054, doña Evangelina Castelo Pena.—Coruña.
 3.824; 9.055, doña María Teresa Acuña Sarmiento.—Orense.
 3.825; 9.056, doña Juliana Yague Torralba.—Madrid.
 3.826; 9.057, doña María Presentación Cuadrado Santiago.—Oviedo.
 3.827; 9.059, doña María Pahiña Jo.—Barcelona.
 3.828; 9.060, doña María Fabra Farrás.—Barcelona.
 3.829; 9.062, doña Tomasa Sevilla Aranda.—Zaragoza.
 3.830; 9.063, doña Primitiva Ruiz Castellanos.—Granada.
 3.831; 9.064, doña Isabel Valle Buesa.—Huesca.
 3.832; 9.065, doña María de las Mercedes Bahamonde Beltrán.—Pontevedra.
 3.833; 9.067, doña Antonia Fernández Roboredo.—Pontevedra.
 3.834; 9.068, doña Teolinda Ferreiro Cuquejo.—Orense.
 3.835; 9.069, doña Antonia Mercader Fontanillas.—Lérida.
 3.836; 9.070, doña Elena Francisca Saló Fornies.—Zaragoza.
 3.837; 9.071, doña Juana Rivera Mateos.—Cáceres.
 3.838; 9.072, doña Felisa Tirolonte González.—Santander.
 3.839; 9.073, doña Petra Hidalgo Iglesias.—Burgos.
 3.840; 9.075, doña Regina Testa Díaz.—Orense.
 3.841; 9.076, doña María Luisa Fernández Fernández.—Sevilla.
 3.842; 9.077, doña Carmen Torné Balaguer.—Tarragona.
 3.843; 9.078, doña Rita Pérez Pérez.—Murcia.
 3.844; 9.078 bis, doña Concepción Aguirre González.—Santander.
 3.845; 9.079, doña Honorina Andrés Diago.—Vizcaya.
 3.846; 9.089, doña María de los Desamparados Raga Selga.—Alicante.
 3.847; 9.081, doña María del Carmen Arenillas Nogales, Palencia.
 3.848; 9.082, doña María Herminia Prieto Villar.—Orense.
 3.849; 9.083, doña Pilar Vaqué Descarrega.—Tarragona.
 3.850; 9.084, doña Margarita Alonso Alvarez.—Orense.
 3.851; 9.085, doña María Presentación Pérez San Segundo.—Ávila.
 3.852; 9.087, doña Esperanza Iglesias Castro.—Pontevedra.
 3.853; 9.088, doña María Domingo Lario.—Castellón.
 3.854; 9.089, doña Laudeltina Fernández Orduña.—Segovia.
 3.855; 9.091, doña Antonia Papacit Borrell.—Tarragona.
 3.856; 9.092, doña María Rodríguez Díaz.—Madrid.
 3.857; 9.093, doña María Teresa Santamaría Sanz.—Burgos.
 3.858; 9.093 bis, doña María Rivero Mateos.—Cáceres.
 3.859; 9.094, doña María Estrella López García.—Lugo.
 3.860; 9.095, doña Julia B. Martínez Arrarás.—Huesca.
 3.861; 9.096, doña Adelaida Gómez Jiménez.—Ábacete.
 3.862; 9.097, doña María Josefa López y López.—Murcia.
 3.863; 9.098, doña Mercedes Pérez Méndez.—Pontevedra.
 3.864; 9.099, doña Antonia Rodríguez Arias Díaz.—Cáceres.
 3.865; 9.100, doña Amparo González Fernández.—Madrid.
 3.866; 9.100 bis, doña Petra González Arroyta.—Logroño.
 3.867; 9.101, doña María de la Encarnación Carrión Gárra.—Castellón.
 3.868; 9.104, doña Socorro Pla Armengol.—Lérida.
 3.869; 9.105, doña Felisa Fernández Rivas.—Lugo.
 3.870; 9.105 tris, doña Rufina González Rodríguez.—Orense.
 3.871; 9.106, doña María Celaya Arranz.—Burgos.
 3.872; 9.107, doña Amparo Gasullas Ripollés.—Castellón.
 3.873; 9.108, doña Natividad Viñuales Ordás.—Huesca.
 3.874; 9.108 bis, doña Ignacia Aguirregomezcorta Juaristi.—Zaragoza.
 3.875; 9.109, doña Virginia Vázquez Núñez.—Coruña.
 3.876; 9.110, doña Josefa Herrera Muriel.—Huelva.
 3.877; 9.111, doña Justina Rubio Antón.—Palencia.
 3.878; 9.112, doña Ana Valdés Herspet.—Cuenca.
 3.879; 9.114, doña Emilia García González.—Córdoba.
 3.880; 9.115, doña Teresa García Beigbender.—Málaga.
 3.881; 9.116, doña Patrocinio Ruiz Ruiz.—Badajoz.
 3.882; 9.117, doña Carlota Burgos Serna.—Madrid.
 3.883; 9.117 bis, doña Julia Montserrat Leonalt.—Barcelona.
 3.884; 9.119, doña María Isabel Cortés Litón.—Huelva.
 3.885; 9.120, doña Carmen Coca Mundi.—Valencia.
 3.886; 9.121, doña María del Pilar Cuesta del Pino.—Málaga.
 3.887; 9.123, doña María del C. Martínez González.—Oviedo.
 3.888; 9.124, doña María de los Desamparados Alberó Martínez.—Valencia.
 3.889; 9.125, doña Humbelina de Uralde Gil.—Vizcaya.
 3.890; 9.126, doña Josefina Climent Santa.—Lérida.
 3.891; 9.126 bis, doña Carmen Collados Pacetti.—Málaga.

- 3.892; 9.127, doña María Fernández Abril.—Granada.
3.893; 9.128, doña María Salvador Sanhermés.—Barcelona.
- 3.894; 9.129, doña María de las Mercedes García Borghés.—Santa Cruz de Tenerife.
- 3.895; 9.130, doña Emilia Morales Gómez.—Badajoz.
3.896; 9.131, doña Ramona Sánchez Garrido.—Cádiz.
3.897; 9.132, doña Elena Fernández Orsi.—Madrid.
3.898; 9.133, doña Concepción García Lopera.—Granada.
3.899; 9.135, doña Luisa Fe Vaquero.—Málaga.
3.900; 9.136, doña Patrocinio Olmos Puente.— Vizcaya.
3.901; 9.137, doña Dolores Iglesias Prieto.—Cádiz.
3.902; 9.138, doña María Lidón Adell Abad.—Valencia.
3.903; 9.139, doña María de los Remedios Castro Gals.—Pontevedra.
- 3.904; 9.140, doña María Gil Albert.—Valencia.
3.905; 9.141, doña Julia C. Gilbert Rodríguez.—Badajoz.
3.906; 9.142, doña María Angeles Martínez Lloréns.—Castellón.
- 3.907; 9.144, doña Filomena Moreno García.—Albacete.
3.908; 9.145, doña María Llanos García del Olmo.—Albacete.
- 3.909; 9.146, doña María del Carmen de la Verga Salcedo.—Cádiz.
- 3.910; 9.146, doña Hilaria Sevilla Herranz.—Madrid.
3.911; 9.148, doña Felisa Zamacona Urrutia.—Vizcaya.
3.912; 9.149, doña Araceli López Argüelles.—Oviedo.
3.913; 9.149 bis, doña Consuelo Rodríguez Fernández.—Granada.
- 3.914; 9.150, doña Carmen Torres Romero.—Granada.
3.915; 9.151, doña Rosa Alcaraz Núñez.—Madrid.
3.916; 9.151 bis, doña Josefa Reyes Callejas.—Granada.
3.917; 9.152, doña Estanislao Jorge Ochoa.—Madrid.
3.918; 9.153, doña Adela Rodríguez Acévedo.—Orense.
3.919; 9.154, doña Ciriaca Roperó Calvo.—Logroño.
3.920; 9.155, doña María Lorenza Abendivar Palacios.—Vizcaya.
- 3.921; 9.156, doña María del Rosario Gómez López.—Oviedo.
- 3.922; 9.157, doña Antonia Rubiralta Oller.—Barcelona.
3.923; 9.158, doña Isabel Mora López.—Madrid.
3.924; 9.159, doña Concepción Pardo Pinto.—Badajoz.
3.925; 9.160, doña Serafina Blanco Trenado.—Badajoz.
3.926; 9.161, doña María Hermijina García Ortiz.—Oviedo.
- 3.927; 9.162, doña Josefa Zugasti Cordovilla.—Badajoz.
3.928; 9.163, doña Ana María del Pilar Arias Fernández.—Madrid.
- 3.929; 9.164, doña Elisa Fernández Cívico.—Cádiz.
3.930; 9.164 bis, doña María Jesús del Pino Balsedas.—Córdoba.
- 3.931; 9.165, doña Josefa Soto Ossorio.—Córdoba.
3.932; 9.166, doña Pilar C. Díaz Acosta.—Badajoz.
3.933; 9.167, doña Otilia Ruiz de Guilas Esquivil.—Barcelona.
- 3.934; 9.169, doña Genoveva Arrebola Linares.—Córdoba.
3.935; 9.170, doña Loreto Castilla García.—Santa Cruz de Tenerife.
- 3.936; 9.171, doña Rogelia E. Cueto Llada.—Oviedo.
3.937; 9.172, doña Mercedes Martín Carvajal.—Córdoba.
3.938; 9.173, doña Carmen Torres Alvarez.—Granada.
3.939; 9.174, doña Adelia Segarra Ortiz.—Castellón.
3.940; 9.175, doña Andrea Muñoz Hidalgo.—Granada.
3.941; 9.177, doña Amalia Quiros Gómez.—Sevilla.
3.942; 9.178, doña Asunción Larios de Medrano Iborra.—Alicante.
- 3.943; 9.179, doña Balbina Morcillo Castro.—Jaén.
3.944; 9.180, doña Antonia E. Cubeiro Vázquez.—La Coruña.
- 3.945; 9.181, doña Obdulia Fernández Jardón, Santa Eulalia.—Oviedo.
- 3.946; 9.182, doña Consuelo Díaz Pérez.—Santa Cruz de Tenerife.
- 3.947; 9.183, doña Tecla Mercedes Sancerni Sesé.—Barcelona.
- 3.948; 9.184, doña María C. Moretón Vico.—La Coruña.
3.949; 9.185, doña Asunción Juan Molina.—Alicante.
3.950; 9.186, doña Aniceta Escudero Lozano.—Jaén.
3.951; 9.188, doña Isabel Ancil Oteiza.—Navarra.
3.952; 9.189, doña María Anunciación Carriedo Abadía.—Zaragoza.
- 3.953; 9.190, doña Francisca Córdoba Segura.—Cádiz.
3.954; 9.191, doña Concepción Zaldiondo Moya.—Vizcaya.
- 3.955; 9.192, doña Francisca de la Cruz García.—Málaga.
- 3.956; 9.194, doña Patrocinio Cuadrado del Amo.—Guipúzcoa.
- 3.957; 9.196, doña María Dolores Salazar López.—La Coruña.
- 3.958; 9.198, doña María del Milagro Artero Pérez.—Barcelona.
- 3.959; 9.200, doña Elisenda García Martín.—Badajoz.
3.960; 9.201, doña Teresa Camino Berteli.—Córdoba.
3.961; 9.202, doña María Luisa Rodríguez Formoso.—Sevilla.
- 3.962; 9.203, doña Vicenta Pedruelo Zabal.—Ávila.
3.963; 9.204, doña Lucila Recuenco López.—Cuenca.
3.964; 9.205, doña Presentación Pérez Gotor.—Albacete.
3.965; 9.207, doña María Alejandra Domínguez Monar.—Madrid.
- 3.966; 9.208, doña Dolores Molina Jurado.—Badajoz.
3.967; 9.210, doña Inés Ruiz Pérez.—Burgos.
3.968; 9.212, doña Luisa Velasco Blanco.—Salamanca.
3.969; 9.213, doña Rosalío Ortega López.—Málaga.
3.970; 9.114, doña Isabel Larios García.—Cádiz.
3.971; 9.215 bis, doña Felisa Lucía Uceda Velasco.—Madrid.
- 3.972; 9.216, doña Elena Talavera Espinosa.—Cuenca.
3.973; 9.217, doña Aurea Iluminada Rico y García Burgos.—Madrid.
- 3.974; 9.218, doña Marcelina del Valle Borbujo.—Huesca.
3.975; 9.219, doña María Alvarez López.—Pontevedra.
3.976; 9.220, doña Angela Toñía Pagazaurtundua.—Burgos.
- 3.977; 9.221, doña Angela Robles Bustos.—Granada.
3.978; 9.222, doña Petronila Fuentes García.—Zamora.
3.979; 9.223, doña doña Antonia Balmisa Corrales.—Salamanca.
- 3.980; 9.224, doña Josefa Dualde Gil.—Madrid.
3.981; 9.225, doña Julia Rueda Jiménez.—Sevilla.
3.982; 9.227, doña Severina del Campo Abascal.—Oviedo.
3.983; 9.228, doña María Dolores Casado Bernal.—Murcia.
- 3.984; 9.229, doña Teresa Bedía Torcida.—Cádiz.
3.985; 9.230, doña María del Pilar Gancedo Alonso.—La Coruña.
- 3.986; 9.231, doña Luisa Guerri Alonso.—Ávila.
3.987; 9.232, doña Elvira Pardo Carmona.—La Coruña.
3.988; 9.233, doña Agueda Cernuda Alvarez.—Oviedo.
3.989; 9.234, doña Concepción Damián Sabadell.—Barcelona.
- 3.990; 9.235, doña Fe de la Peña Angulo.—Vizcaya.
3.991; 9.236, doña Pilar Gurumeta Díaz.—Logroño.
3.992; 9.237, doña Brígida Pampillón Rodríguez.—Pontevedra.
- 3.993; 9.238, doña María de la Concepción García Muñoz.—Córdoba.
- 3.994; 9.239, doña Gloria Granados Lizana.—Sevilla.
3.995; 9.240, doña María de los Angeles Leza Díez.—Palencia.

- 3.996; 9.241, doña María Filomena Noval Rosales.—Oviedo.
 3.997; 9.242, doña María Luz Avila Sopena.—Santander.
 3.998; 9.243, doña Margarita Dehesa Santos.—Ciudad Real.
 3.999; 9.245, doña Inés Amparo Luna Rivera.—Madrid.
 4.000; 9.246, doña Ildelfonsa M. A. Fernández de Castro.—Vizcaya.
 4.001; 9.247, doña María del Carmen Oltra Jiménez.—Valencia.
 4.002; 9.248, doña Dolores Gómez Fernández.—Albacete.
 4.003; 9.249, doña Ventura de la Paz Suárez García.—Oviedo.
 4.004; 9.250, doña Magdalena Pérez Llerena.—Badajoz.
 4.005; 9.251, doña Antonia Retana Sisó.—La Coruña.
 4.006; 9.252, doña Antonia Ruiz Redondo.—Ciudad Real.
 4.007; 9.253, doña Carmen San Claudio San Pedro.—La Coruña.
 4.008; 9.254, doña María del Rosario Sánchez González.—Oviedo.
 4.009; 9.255, doña María Candelas García de la Parra.—Almería.
 4.010; 9.257, doña María Teresa Currás García.—Madrid.
 4.011; 9.258, doña Tomasa Esteban Armengod.—Teruel.
 4.012; 9.259, doña Rita Rodríguez Martínez.—Oviedo.
 4.013; 9.260, doña María Teresa Gutiérrez Fidalgo.—Pontevedra.
 4.014; 9.262, doña Juana Sierra Medina.—Santa Cruz de Tenerife.
 4.015; 9.263, doña Antonia Martín Martín.—Málaga.
 4.016; 9.264, doña Milagros Alonso Serrano.—Ávila.
 4.017; 9.265, doña Otilia García del Río.—Vizcaya.
 4.018; 9.267, doña María de los Dolores Plaza Díaz.—Almería.
 4.019; 9.268, doña María de la Cruz Alvarez Diez.—Alicante.
 4.020; 9.269, doña María del Carmen Arcadia Pérez Rodil.—Madrid.
 4.021; 9.270, doña Elvira Martínez Estévez.—Orense.
 4.022; 9.271, doña Carmen Robles Margeliza.—Cuenca.
 4.023; 9.272, doña María Cristina Perdignés Mingc.—Málaga.
 4.024; 9.273, doña Carmen Montes Riera.—Oviedo.
 4.025; 9.274, doña María Consuelo Bel Girona.—Castellón.
 4.026; 9.275, doña Teresa Andrés Martínez.—Alicante.
 4.027; 9.276, doña Eloísa Benavente Fernández.—Murcia.
 4.028; 9.277, doña Dámasa M. Aníador Domenech.—Ciudad Real.
 4.029; 9.278, doña Juana Oñate Belmonte.—Valencia.
 4.030; 9.279, doña María Asunción Herrera Bendicho.—Ciudad Real.
 4.031; 9.280, doña María Visitación Canteli Suero.—Lugo.
 4.032; 9.281, doña Purificación Gómez Juárez.—Albacete.
 4.033; 9.282, doña María de los Dolores Cabrita Garrido.—La Coruña.
 4.034; 9.283, doña Josefa Suárez Taisma.—Las Palmas.
 4.035; 9.284, doña María Esther González González.—Orense.
 4.036; 9.285, doña Elvira Ruiz Vallecillo.—Albacete.
 4.037; 9.286, doña Juana González Requena Fernández.—Cáceres.
 4.038; 9.286 bis, doña Mercedes Sánchez Muñoz.—Madrid.
 4.039; 9.287, doña Teresa Novoa González.—Orense.
 4.040; 9.288, doña Angustias Guiraum Martín.—Sevilla.
 4.041; 9.289, doña Josefa Puyol Sierra.—Huesca.
 4.042; 9.290, doña Antonia Llorca Llorca.—Almería.
 4.043; 9.291, doña Bonifacia E. Garrido Miguel.—Cáceres.
 4.044; 9.293, doña Rosário Cancio de la Fuente.—Sevilla.
 4.045; 9.294, doña Julia de Juana Villazán.—Burgos.
 4.046; 9.296, doña Florencia Gómez Espada.—Valladolid.
 4.047; 9.297, doña María del Carmen Garrido Garrido.—Vizcaya.
 4.048; 9.298, doña Adela Perriñez Medina.—Jaén.
 4.049; 9.299, doña Rosa Docasar Casas.—Pontevedra.
 4.050; 9.300, doña Angela E. Muñoz García.—Soria.
 4.051; 9.301, doña Adela Martín Hernández.—Sevilla.
 4.052; 9.303, doña María Chao Couto.—Lugo.
 4.053; 9.305, doña Ana Toro Morales.—Málaga.
 4.054; 9.306, doña Ricarda Marina Casado.—Zaragoza.
 4.055; 9.307, doña María Comellas Morral.—Barcelona.
 4.056; 9.308, doña Juana García Abienzo Colmenares.—Córdoba.
 4.057; 9.309, doña María Pilar Carballo Fernández.—Oviedo.
 4.058; 9.310, doña María Leonor Mateo Rambla.—Castellón.

2.º Se concede un plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden, para que por las Secciones Administrativas de Enseñanza Primaria se hagan telegráficamente las oportunas observaciones, si a ello hubiere lugar.

3.º Las Secciones Administrativas de Enseñanza Primaria extenderán los nuevos títulos administrativos de las Maestras ascendidas a quienes se refiere la presente Orden con efectos

económicos y administrativos de primero de enero próximo pasado.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de abril de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.—Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.—Señores Jefes de las Secciones Administrativas de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 21 de abril de 1945 por la que se dota la cátedra de Gramática general y Crítica Literaria de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Consignadas setenta dotaciones de cátedras para el Esca-

lafón de Catedráticos numerarios de Universidad en los Presupuestos del Estado del corriente año, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto de 7 de julio de 1944, sobre Ordenación de la Facultad de Filosofía y Letras,

Este Ministerio ha resuelto que de dichas dotaciones se aplique una a dotar la cátedra de «Gramática general y Crítica literaria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 24 de abril de 1945 por la que se rectifican los nombramientos de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio, a favor de don Luis Wiesenthal Miranda y don Isaias Ignacio Gonzalez Cobos.

Hmo. Sr.: Habiéndose padecido error material de copia en los nombramientos hechos en virtud de concurso de traslado, entre Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio, a favor de don Luis Wiesenthal Miranda y don Isaias Ignacio Gonzalez Cobos, resuelto por Orden ministerial de 22 de marzo próximo pasado,

Este Ministerio ha resuelto rectificar dicha Orden, nombrando por la presente a don Luis Wiesenthal Miranda Catedrático numerario de Alemán de la Escuela de Comercio de Jerez de la Frontera, en lugar de la de Málaga, y a don Isaias Ignacio Gonzalez Cobos Catedrático numerario de Inglés, de la Escuela de Comercio de Ciudad Real, en vez de «Francés», para el que aparece nombrado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de abril de 1945.

IBASEZ MARTIN

Hmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 28 de abril de 1945 por la que se inscribe en el Registro Oficial de Cooperativas a la que se menciona, de la localidad que se cita.

Hmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa del Campo «San Isidro», de Zarza de Pineda (Salamanca), y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación, de 2 de enero de 1942, y el Reglamento para su aplicación, de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1945.—
P. D. Carlos Pinilla.

Hmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

Anunciando concurso para proveer una plaza de Archivero Ayudante del Archivo General de la Zona de Protectorado de España en Marruecos.

Vacante en la Zona de Protectorado de España en Marruecos, una plaza de Archivero Ayudante del Archivo General de dichos territorios, dotada con el haber anual de pesetas 6.000 de sueldo y otras 6.000 pesetas de gratificación, se saca a concurso la provisión de la misma.

Serán condiciones precisas para tomar parte en dicho concurso:

1.ª Pertener al Cuerpo Auxiliar Técnico de Archivos, Bibliotecas y Museos de España, y ser varón.

2.ª Presentar la correspondiente hoja de servicios, debidamente calificada, o certificado equivalente.

Las instancias deberán presentarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias, dentro de los treinta días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los interesados podrán aportar cuantos documentos estimen convenientes, como justificantes de los méritos que aleguen.

Se tendrán en cuenta para la resolución de este concurso las preferencias que establece el Dahir de 20 de noviembre de 1939, a favor de Caballeros Mutilados, ex combatientes, etc., para la provisión de plazas vacantes en la Administración pública del Protectorado. A este fin, los solicitantes deberán indicar en sus instancias el turno en que desean concurrir, acompañando los documentos precisos para justificar esta inclusión.

Madrid, 1 de mayo de 1945.—
El Director general, José Díaz Villegas.—Conforme, el Subsecretario, Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Justicia

Anunciando a concurso de traslación, entre Secretarios de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, de categoría de ascenso, la Secretaría vacante en el de Totana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto de primero de julio de 1911, modificado

por el Decreto de 22 de enero de 1935, se anuncia a concurso de traslación, entre Secretarios de Juzgados de Primera Instancia, de categoría de ascenso, la Secretaría del Juzgado de Totana, vacante por defunción de don Bernardino Hidalgo, que tuvo lugar en 20 de enero último.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial a que corresponda el Juzgado de que son titulares, dentro de los veinte días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los Secretarios que residan fuera de la Península presentarán sus instancias en la Audiencia Territorial correspondiente, la cual comunicará por telégrafo las peticiones que se hubieren formulado ante ella, sin perjuicio de cursar oportunamente las solicitudes.

Las Secretarías de Gobierno de las Audiencias Territoriales remitirán a este Ministerio las instancias de los aspirantes dentro de los diez días siguientes al del vencimiento del plazo señalado para la presentación de solicitudes.

Madrid, 3 de mayo de 1945.—Por el Director general, el Subdirector, Manuel Soler.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Timbre y Monopolios (Patronato para la provisión de Expendedurías de tabacos, Administraciones de loterías y Agencias de aparatos surtidores de gasolina)

Anunciando a concurso las vacantes existentes en las provincias de Huelva, Huesca, Jaén, León, Llerida, Logroño, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia y Navarra.

Relación de Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina, Expendedurías de Tabacos y Administraciones de Loterías de las provincias de Huelva, Huesca, Jaén, Llerida, Logroño, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia y Navarra, que han de proveerse conforme a la Ley de 22 de julio de 1939 y normas complementarias aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1940, las primeras entre ex combatientes y ex cautivos y las Expendedurías de Tabacos y Administraciones de Loterías entre viudas y huérfanas solteras de los fallecidos en el frente de batalla o a consecuencia de heridas recibidas en el mismo, o de los asesinados bajo la dominación marxista por su adhesión a la Causa Nacional o de los que prestaron al Movimiento relevantes servicios.

PROVINCIA DE HUELVA

Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina

Almonte, núm. 102.
Alosno, núm. 95.
Aracena, núm. 65.
Aracena, núm. 66.
Cumbres Mayores, número 69.
Santa Olalla de Cala, núm. 97.
Villanueva de los Castillejos, núm. 78.
Zalamea la Real, número 67.

Expedientías de Tabacos

Aguafria.
Alajar.
Almonaster la Real.
Alquería (L-).
Arohe, núm. 3.
Atalaya.

Ayamonte, núm. 4.
Ayamonte, núm. 5.
Calañas (Est. F. C.)
Campillo (El), número 1.
Carboneras.
Carpio (El).
Castañuelo.
Castillo de Buitrón (Minas).
Cerro de Andévalo (Estación F. C.).
Cobujón (El).
Corterráncel.
Cumbres Mayores, número 2.
Encinasola, núm. 1.
Escacena del Campo (Estación F. C.).
Esperanza (Minas de).
Garbanzuelo (El).
Gibraleón (Est. F. C.).
Granada (La).
Higuera de la Sierra, número 1.

Isabelá (La).
Isla Cristina, núm. 1.
Isla Cristina, núm. 2.
Isla Cristina, núm. 3.
Isla Cristina, núm. 4.
Jabugo, núm. 2.
Jabugo.
Manzanilla, núm. 2.
Marigenta.
Matalascañas (Playas de Castilla).
Minas Concepción.
Minas La Joya.
Minas Perrunal.
Minas San Miguel.
Minas San Platón.
Minas El Teuler.
Minas Tinto y Santa Rosa.
Moguer, núm. 1.
Monte Sorromero.
Navahermosa.
Naya.
Nerva, núm. 4.
Nerva, núm. 5.

Nerva (Estación F. C.)
Patras (El).
Paymogo, núm. 2.
Pozo del Camino.
Pozuelo (El).
Puebla de Guzmán, número 1.
Puertomorral.
Redondela (La).
Riotinto, núm. 2.
Rocío (El).
Rompido (El).
San Silvestre de Guzmán.
Tharsis, núm. 1.
Traslasierra.
Valdezufre.
Valverde del Camino, núm. 3.
Valle (El), núm. 2.
Ventas de Arriba.
Villalba del Alcor, número 1.
Villalba del Alcor, número 2.

Villanueva de los Castillejos, núm. 1.
Villar (El).
Villarrasa, núm. 2.
Zalamea la Real, número 2.

Administraciones de Loterías

Almonte.
Alosno.
Aracena.
Cartaya.
Cerro (El).
Cortegana.
Encinasola.
Huelva, núm. 4.
Minas Riotinto, n.º 2.
Moguer.
Puebla de Guzmán.
Valverde del Camino.
Zalamea la Real.

PROVINCIA DE HUESCA

Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina

Almudévar, núm. 153.
Boltaña, núm. 245.
Grau, núm. 205.
Jaca, núm. 216.
Lanaja, núm. 222.
Peñalba, núm. 1.563.
Seira, núm. 241.

Expedientías de Tabacos

Abiego.
Adahuesca.
Aguas.
Aguinalfu.
A balatillo.
Albero Alto.
Albero Bajo.
Alberuela de la Lieta.
Alberuela de Tubo.
Alcalá de Gurrea.
Alcolea de Cinca, número 1.
Algayón.
Almudévar, núm. 2.
Almunia de San Juan.
Aimuriente.
Alquizar.
Anglis (Los).
Arañones (Los), Estación F. C.
Arascués.
Artaniés.
Arén.
Argabieso.

Arguis.
Artasona.
Azlor.
Baells.
Bailo.
Bandalés.
Barbués.
Barluenga.
Benasque.
Benavente de Aragón.
Beranuy.
Beregal.
Berdún.
Bescós de Garcipollera.
Besians.
Bespén.
Bisaurri.
Blecuá.
Bolturina.
Caldearenas.
Callén.
Canfranc, núm. 1.
Canfranc, núm. 2.
Capella.
Casbas de Huesca.
Caseras del Castillo.
Castanesa.
Castejón del Puente.
Castillonroy.
Clamosa.
Cofita.
Conchel.
Cortillas.
Corrales (Los).
Coscojuela de Sobrarbe.

Chía.
Chimillas.
Eriste.
Escarrilla.
Fagó.
Fiscal.
Fraella.
Gasós.
Grañén.
Hostal de Ipies.
Hoz de Barbaastro.
Huerta de Vero.
Huerto.
Huéscar, núm. 3.
Huéscar (Est. F. C.).
Ibica.
Jaca, núm. 3.
Jasa.
Javierregay.
Junzano.
Lafortunada.
Lagunarrotta.
Laperdiguera.
Larués.
Lascasas.
Lascuarre.
Laspaules.
Liesa.
Linás de Broto.
Loporzano.
Lupihén.
Martes.
Mesón del Grado.
Monflorite.
Montmesa.
Morilla.
Morran.

Noales.
Nocito.
Novaes.
Pallaruelo de Monegros.
Panticosa (Baleario).
Panzano.
Parzán.
Parzán (Minas de).
Paul (La).
Peralta de la Sala.
Piracés.
Plan.
Plasencia del Monte.
Poleñino.
Pomar de Cinca.
Puente de Fanlo.
Puebla de Fantova.
Puente de Montañana.
Pueyo de Fañanás.
Pueyo de Santa Cruz.
Puydecina.
Quincena.
Röbes.
Roda de Isábena.
Rodellar.
Sabayés.
Sabiñánigo.
Sabiñánigo (Estación F. C.).
Sallillas.
Salinas de Hoz.
Salinas de Sin.
San Juan.
Sangarrén.
Santa Eulalia la Mayor.

Santa Lecina.
Sarabillo.
Sarsa de Surta.
Secastilla.
Selgüa.
Serveto.
Sieso de Huesca.
Sin.
Sipán.
Tabernas de Isuela.
Tardienta.
Tardienta (Estación F. C.).
Tella.
Tierranona.
Tramacastilla.
Toledo de Lanata.
Torla.
Torralba.
Torres de Alcanadre.
Torres de Montes.
Urdués.
Usón.
Valcarca.
Velilla de Cinca.
Vilas del Turbón (Las).
Villalangua.
Villanúa.
Villanueva de Sigena.
Villarreal.
Yésero.
Zaidín, núm. 2.

Administraciones de Loterías

Tamarite de Litera.

PROVINCIA DE JAEN

Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina

Alcaudete, núm. 1.039.
Castellar de Santisteban, núm. 1.054.
Mancha Real, número 1.079.
Navas de San Juan, número 1.074.
Porcuna, núm. 1.089.
Torredonjimeno, número 1.094.
Torreperogil, número 1.098.
Villanueva del Arzobispo, núm. 1.108.

Expendedurías de Tabacos

Alcaudete, núm. 2.
Aldea Fernandina y La Isabela.
Aldehuela.
Andújar, núm. 6.

Andújar, núm. 7.
Arjonilla, núm. 2.
Arroyo Mojino.
Baeza, núm. 3.
Baeza, núm. 4.
Baeza, núm. 6.
Bañen, núm. 1.
Begijar, núm. 2.
Bijaraiza.
Gambil, núm. 2.
Campillo de Arenas, número 1.
Carchelejo.
Caserías.
Caserío de Villalobos.
Caserón (El).
Casicas del Río Segura.
Castillo de Locubín, número 3.
Cazorla, núm. 2.
Cortijada de Garcez.
Ermita Nueva.
Escarfuela.
Finca La Cubana.
Frailes (Balneario).

Fuente Alamo.
Fuente del Río (Barrio de).
Fuente de Soto.
Fuente del Rey.
Genave.
Gorgollitas (Las).
Grajeras.
Guarromán, núm. 2.
Hornos.
Hortichuela.
Huelma, núm. 1.
Jabalquinto, núm. 2.
Jaén, núm. 7.
Jaén, núm. 14.
Jaén (Est. F. C.).
Jódar, núm. 3.
Lendínez.
Linares, núm. 10.
Linares, núm. 12.
Martos (Est. F. C.).
Mengíbar (Est. F. C.).
Mina Araceli.
Moros (Los).
Ojuelo (El) - (Cortijada).

Orcera.
Patronato (El).
Pedriza.
Pegalajar, núm. 3.
Porcuna, núm. 2.
Porcuna, núm. 3.
Pozo Alcón, núm. 1.
Regüelos.
Rumblar (El).
Rus, núm. 2.
Sabiote, núm. 1.
Sabiote, núm. 2.
Santa Ana.
Santo Tomé.
Segura de la Sierra.
Torrequebradilla.
Torres de Albánchez.
Ubeda, núm. 2.
Ubeda, núm. 3.
Ubeda, núm. 4.
Ubeda, núm. 7.
Ubeda, núm. 8.
Ubeda, núm. 10.
Vadollano (Cantina Estación F. C.).
Valdegranada.

Venta del Remolinar.
Venta Torre Abril.
Ventorrillo de la Granja Agrícola.
Villanueva del Arzobispo, núm. 3.
Villagordo (Estación F. C.).
Villarodrigo.
Vites.

Administraciones de Loterías

Alcalá la Real.
Alcaudete.
Bañen.
Beas de Segura.
Cazorla.
Huelma.
Linares, núm. 1.
Martos.
Navas de San Juan.
Palmas (Las).
Porcuna.

PROVINCIA DE LEON

Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina

Benavides de Orbigo, número 1.510.
Cacabelos, núm. 1.513.
Riaño, núm. 1.512.
Santa Lucía, número 3.440.
Villamañán, número 1.558.
Villablino, núm. 1.555.

Expendedurías de Tabacos

Abano.
Abelgas.
Aguasmestas.
Albares.
Alcoba.
Alija de la Ribera.
Alija de los Melones.
Almagarinos.
Andiñuela.
Antigua (La).
Antoñán del Valle.
Aralla.
Archahueja.
Arenillas de Valderaduey.
Arganza.
Arintero.
Armada.
Astorga, núm. 4.
Astorga, núm. 7.
Astorga (Est. F. C. Norte).
Azadinos.
Azares.

Bañecidas.
Banuncias.
Barosa (La).
Barrios de Luna.
Benamariél.
Benllera.
Benuza.
Bercianos del Páramo.
Berlanga.
Besande.
Boca de Huérgano.
Bodas (Las).
Boeza.
Brañuelas.
Burbia.
Burión.
Busdongo (Est. F. C.).
Cabañas Raras.
Cabafecos.
Calamocos.
Caldas de Luna.
Calzadilla de los Hermanillos.
Camplongo.
Campo.
Candana (La).
Candanedo de Fenar.
Candín.
Cansaco.
Camereros.
Carracedelo.
Carracedo.
Carretera de Cabaltes (Km. 3).
Casares de Arbás.
Casasola.
Castellanao.
Castrillo de Cabrera.

Castrillo de San Pe-layo.
Castroañe.
Castromudarra.
Castropodame.
Castrotierra.
Castrovega.
Cea.
Cerecedo.
Ciguera.
Cistierna.
Codornillos.
Cogorderos.
Concostura.
Corbón.
Corcos.
Corniero.
Cornombre.
Correcillas.
Corporales.
Cubillas de Arbas.
Cubillos del Sil.
Cueta (La).
Curillas.
Chozas de Abajo.
Debesa de Boñar (La).
Dragonte.
Escaro.
Espinosa de la Ribera, núm. 2.
Estebanz de la Calzada.
Felechas.
Ferrerías.
Ferrerías y Morriondo.
Ferrerías del Puerto.
Flecha de Torío (La).
Follejo.
Fresnedillo del Monte.

Fresnedo.
Fuentes de los Oteros.
Gete.
Getino.
Gradefes.
Grajal de Campos.
Guisatecha.
Herreros de Jamuz.
Huergas.
Inicio.
Irede.
Joara.
Laguna Dalga.
Lamas (Las).
Lariego.
León, núm. 2.
León, núm. 5.
León, núm. 8.
León, núm. 11.
León (Est. Clasificación).
Liegos.
Lillo del Bierzo.
Lindoso.
Lóis.
Lomba.
Llamas de la Ribera.
Llamazares.
Llanos de Videón.
Majúa (La).
Malillos.
Mata de Curueño (La).
Mata de la Riva (La).
Matadéon.
Matalavilla.
Matallana de Valmadrugal.
Matanza.
Matilla de la Vega.
Matueca de Torío.

Medulas (Las).
Mellanzos.
Miñambres.
Mirantes.
Mora.
Moria.
Mozos.
Murias de Paredes.
Murias de Rechivaldo.
Naravola.
Naredo de Fenar.
Nava de los Caballeros.
Navatejera.
Nogales.
Nocedo.
Nocedo de Curueño.
Ocejo de la Peña.
Otero.
Oencia.
Olleros de Alba.
Osca de Sajambre.
Ovillo.
Palazuelo de Boñar.
Palazuelo de Orbigo.
Paradaseca.
Paradela del Río.
Paradilla.
Pardavé.
Pardesivil.
Pulpín de Torío.
Pereda de Antares.
Perico.
Pieros.
Pinilla.
Pinos.
Pobladura de Fontecha.
Pobladura de la Ter-cia.

<p>Pola de Gordón. Polvoredo. Portela de Valcárcel. Portilla de Luna. Portilla de la Reina. Posadilla de la Vega. Puebla de Lillo. Puente de Alba. Puente de Domingo Flórez. Quintana y Congosto. Quintana de Fuseros. Quintana del Monte. Quintana de Raneros. Quintanilla de Lósada. Quintanilla de Somoza. Quintanilla de Yuso. Rabanal. Rabanal de Fenar. Rabanal de Sena. Rebollar de los Oteros. Reliegos. Remolina. Renedo de Valderaduey. Revedo de Valdetuéjar. Requejo de la Vega. Ribera (La). Ribera de Grajal. Ribota. Ríoferreiros. Ríofrío. Ríosequillo. Robledo de Fenar. Robledo de Torio. Robledo de las Tra viesas. Róbles. Roderos. Rodicol. Roperuelos de Páramo. Rucayo. Rueda del Almirante. Ruitelán. Sabugo. Saceda. Saelices del Payuelo.</p>	<p>Salas de los Barrios. Salce. Salió. San Adrián del Valle. San Andrés de los Puentes. San Andrés del Rabanedo. San Cipriano del Condado. San Cristóbal de la Polantera. San Clemente de Valdueza. San Félix de Torio. San Juan de Torres. San Justo de Cabanillas. San Justo de la Vega. San Lorenzo. San Mamés. San Martín del Camino. San Martín de la Cueva. San Martín de la Tercia. San Miguel del Camino. San Miguel de la Ceana. San Miguel de Escalada. San Pedro Castañero. San Pedro de Trones. San Román de los Caballeros. San Román de la Vega. Sancedo. Santa Colomba de las Arrimadas. Santa Colomba de Somoza. Santa Colomba de la Vega. Santa Cristina de Valmadrigal. Santa Cruz del Sil.</p>	<p>Santa María de la Isla. Santa María del Páramo, núm. 1. Santa María del Páramo, núm. 3. Santa Olaya de la Acción. Santalavilla. Santalla. Santibáñez de Porma. Santibáñez de Rueda. Santovenia de la Valdoncina. Sariegos. Seca (La). Siero de la Reina. Sigüella. Silván. Sopeña de Carneros. Sorriba. Sorribas de Alba. Sosas del Cumbrial. Soto de Sajambre. Sotoparada. Taranilla. Tejedo de Ancares. Tejedo del Sil. Tolibia de Arriba. Tombrio de Arriba. Torál de los Vados. Torneros del Bernesga. Torneros de Jamuz. Torre de Santa Marina. Torre de Santa Marina (Est. F. C.). Torrebarrio. Valcueva (La). Valdaida. Valdealcón. Valdearcos. Valdefrancos. Valdefuentes del Páramo. Valdepolo. Valdeprado. Valderrey.</p>	<p>Valdesaz. Valdespino de Vaca. Valdeteja. Valdeviejas (Barrio de las Peñicas). Valduvico. Valencia de D. Juan, número 1. Valporquero de Torio. Valtuille de Arriba. Valverde del Real Camino. Valle de Cinolledo. Valle de Mansilla. Vallecillo. Vecilla de la Vega. Vega de Almanza (La). Vega de Boñar (La). Vegacornoja. Vega de Yeres. Vegacervera. Vegamediana. Vegaquemada. Veilla de la Reina. Vellilla de Valderaduey. Veneros. Ventas de Celada. Ventas de Mallo. Vilecha. Villabraz. Villacintor. Villadecanes. Villa de mor de la Vega. Villadepán. Villadiego de Cea. Villafér. Villabibiera. Villahornate. Villalmonite. Villamañán, núm. 2. Villamediana. Villamol. Villamondrín de Rueda. Villamontán. Villamorisca.</p>	<p>Villamuño. Villanueva de Carrizo. Villanueva del Condado. Villanueva de Jamuz. Villanueva del Pontedo. Villanueva de la Tercia. Villanueva de Valdueza. Villapadierna. Villapeceñil. Villar de Mazarife. Villar del Monte. Villar de Omaña. Villarino del Escobio. Villarmún. Villarnera. Villarrín del Páramo. Villasabariego. Villasecino. Villaselán. Villasinta. Villaturuel. Villavante. Villavente. Villaverde de la Abadía. Villaverde de los Cestos. Villaverde de Sandoval. Villayandre. Villazanzo. Villeza. Villiguer. Villamer. Villomar. Viñayo. Zuares del Páramo.</p>
---	---	--	---	---

Administraciones de Loterías

Bañeza (La).
León, núm. 2.
Pola de Gordón.
Villablino.
Villafranca del Bierzo.

PROVINCIA DE LERIDA

Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina

Almenar, núm. 454.
Bellpuig, núm. 462.
Borjas Blancas, número 465.
Estuari de Anou, número 471.
Juneda, núm. 420.
Liñola, núm. 487.
Serós, núm. 473.
Solsona, núm. 502.

Expendedurías de Tabacos

Alamús.
Alás.

Albagés.
Albatarrech.
Albí.
Alcano.
Alentorn.
Alfés.
Algerri.
Aliná.
Almatret.
Alós de Balaguer.
Alós de Isil.
Ametllá.
Andani.
Areo.
Arfá.
Artesa de Llerda.

Artesa de Segre, número 1.
Aubert.
Aynet de Cardós.
Bagerque.
Balaguer, núm. 4.
Baldomá.
Barbéns.
Bausén.
Belimunt.
Bellpuig, núm. 2.
Bellpuig, núm. 3.
Benavent de Llerida.
Benés.
Biosca.
Boix.
Cabanahona.

Camarasa.
Campamento de Camarasa.
Campamento Central de Capdellá.
Cancján.
Castell del Remey.
Castellbó.
Castellciutat.
Castellidaséns.
Castellnou de Cardener.
Cervera, núm. 3.
Ciudadilla.
Civís.
Claravalls.
Claverol.

Conques.
Corbins.
Cubells.
Curullada.
Donecell.
Estahón.
Farga de Moles.
Floresta.
Fondarella.
Fontllonga.
Freixanet.
Geop.
Gessa.
Grañena de Cervera.
Grañena de las Garrigas.
Gualba.

Guardia (La).
Guardia de Tremp.
Guardiola.
Guisona.
Hostalets.
Hotel La Creu (Almacén Viella).
Ibars de Urgel.
Isabarre.
Juncosa.
Lérida; núm. 12.
Lérida; núm. 17.
Lérida (Barrio de Cros).
Les, núm. 2.
Lladorre.
Lladros.
Lladurs.
Lles.
Llobera.
Llor.
Mafet.
Maldá.

Manresana.
Matamargó.
Mayals.
Montargull.
Montclar.
Mourros.
Novés del Segre.
Ogern.
Oliola.
Omellóns.
Oreóu.
Ossó.
Palóu.
Pardiñas Bajas.
Panellas.
Paramea.
Plansdogau.
Pobla de Ciérvoles.
Pobla de Granadella.
Pon de Bar.
Pontaut.
Portellá.
Preixana.

Preixéns.
Preñanosa.
Puente del Rey.
Puigvert de Lérida.
Raimat.
Rápita (La).
Régola (La).
Ribera de Cardós.
Rocafort de Vallbona.
Rocallaura.
Roselló.
Salardú.
San Cerní.
San Guim de la Plana.
San Juan de Torán.
San Julián de Loria.
San Lorenzo de Montgay.
Sancliméns.
Santa María de Meyá.
Santalina.

Sellés.
Senterada.
Son del Pino.
Sorpe.
Suñé.
Talavera.
Tancat.
Tarrés.
Tarroja.
Timoneda.
Tiryia.
Tiurana.
Torá.
Torms.
Torre de Capdellá.
Torres de Segre.
Torreserona.
Tost.
Tredós.
Tudela de Segre.
Tuixent.
Unarre.
Utxafabá.

Valencia de Aneu.
Vallbona de las Monjas.
Vallfogona de Balaguer.
Vallvert.
Ventosas.
Vichfret.
Viella.
Vilach.
Vilamitjana.
Vilamós.
Vilanova de Bellpuig.
Vilanova de la Sal.
Vilosell.
Vilves.
Vinaixa.

Administraciones de Loterías

Balaguer.
Tremp.

PROVINCIA DE LOGROÑO

Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina

Alfaro, núm. 3.076.
Cervera del Río Alhama, núm. 3.083.
Fuenmayor, número 3.086.
Santo Domingo de la Calzada, núm. 3.105

Expendedurías de Tabacos

Alberite.
Aldanueva de Ebro, número 2.
Alfaro, número 2.
Arrubal.
Azofra.
Baños de Rioja.

Brieva.
Briñas.
Cabezón de Cameros.
Calahorra, núm. 3.
Calahorra, núm. 4.
Calahorra, núm. 6 (barrio Estación).
Canales.
Castroviejo.
Cervera del Río Alhama, núm. 2.
Cervera del Río Alhama, núm. 3.
Cidamón.
Cirueña.
Clavijo.
Cordován.
Corerá.
Cornago.
Cortijo (El).
Enciso.
Estolbo.

Fonzaleche.
Gimileo.
Grañón.
Grávalos (Balneario).
Haro, núm. 3.
Hormilla.
Huércanos.
Islallana.
Jalón de Cameros.
Lardero.
Ledesma.
Leza del Río Leza.
Logroño, núm. 8.
Logroño, número 10 (Estación F. C.).
Logroño, núm. 11.
Logroño, núm. 16.
Lumbreras.
Manjarrés.
Mansilla de la Sierra.
Manzanares.
Matute.

Molinos (Los).
Muro de Aguas.
Muro de Cameros.
Navajún.
Ojacastro.
Ortigosa.
Quel, núm. 1.
Quintanar.
Rasillo.
Ribafrecha.
Rincón de Olivedo.
Rodezno.
Romeral (El).
San Felices.
San Román de Cameros.
San Vicente de la Sonsierra, núm. 1.
Sojuela.
Sorzano.
Torrecilla de Cameros.
Treviana.

Trevijano.
Turruncón.
Valverde.
Vigueras.
Villalba de Rioja.
Villar de Arnedo.
Villarejo.
Villarroya.
Villaseca.
Villavelayo.
Villaverde de Rioja.
Viniegra de Abajo.
Viniegra de Arriba.
Zorraquín.

Administraciones de Loterías

Arnedo.
Calahorra.
Santo Domingo de la Calzada.

PROVINCIA DE LUGO

Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina

Begonte - Rábada, número 1.794.
Guitiriz, núm. 4.346.
Monterroso, número 1.792.
Palas de Rey, número 1.793.
Quiroga, núm. 1.159.

Expendedurías de Tabacos

Abadín.
Abeladoira.
Abelleira Santa Cristina.
Acebo.
Acebro.

Adá.
Aday.
Adelan-Vilar.
Aguada.
Aguarda-La Iglesia.
Alaje.
Alba.
Alday.
Allonquiña.
Apegración.
Arante.
Arbol.
Arcos-San Payo.
Armesto.
Armil-Lousada.
Arroyo-Berea (Ayuntamiento Neira).
Arroyo-Berea (Ayuntamiento Sober).
Asma-San Jorge.

Aspera.
Azumara.
Belmonte.
Balos-Lestedo.
Bao-San Martín.
Baralla.
Barrio de San Lázaro (Ayuntamiento Mondoñedo).
Betote.
Borquería.
Bóveda-Santa María.
Braña.
Brence (Estac. F. C.).
Brigós.
Burela, núm. 1.
Cabana (Ayuntamiento de Cervantes).
Cabanas (Ayuntamiento Vivero).

Cabarcos-San Justo.
Cádavo.
Calvor-Aguiada.
Camoira.
Campo de la Feria (Ayuntamiento Germaide).
Campo de la Feria (Ayuntamiento Trasparga).
Campos de Vila.
Cancela.
Candia.
Cafaño.
Carballás.
Carballido-Begonte.
Carballido-Faray.
Carballido-Villalba.
Carballino.
Calleja.

Carretera Burela.
Casar de Cima.
Castelo.
Castrillón (Ayuntamiento Corgo).
Castrillón (Ayuntamiento Pastoriza).
Castro (Ayuntamiento Incio).
Castro de Oro (Ayuntamiento Alfoz).
Castro de Rey (Parroquia de Maze).
Castro de Rey (Parroquia Mosteiro).
Castro (Ayuntamiento Castro de Rey).
Castrosanté.
Cazas-Landoy.
Cebreiro.

Cedofeita.
 Cela-Pacios.
 Cendoy.
 Cervo.
 Cillero.
 Cobas, núm. 1.
 Cogela.
 Condes-San Martín.
 Corral-Bello.
 Coto-Folgosa S. Martín.
 Covelas.
 Crecente-Avégas.
 Cristo.
 Cruceiro (Ayuntamiento Begonte).
 Cruceiro (Ayuntamiento Jove).
 Cruz (La).
 Cruz Da Carreira.
 Cubelas.
 Curros-Mondoñedo.
 Chao (Ayuntamiento Riobarba).
 Chao (Ayuntamiento Vivero).
 Chavín.
 Distriz.
 Doucos.
 Eire-Freijeido.
 Escoureda.
 Espiñarcão.
 Espiñeira.
 Fafián-Outeiro.
 Fernandão.
 Ferrada.
 Ferreiros-San Martín.
 Ferreirúa.
 Figueiras.
 Fiolléda.
 Fonfría.
 Fonsagrada, núm. 1.
 Fontao (Ayuntamiento Foz).
 Fontao (Ayuntamiento Pastoriza).
 Fontevillar.
 Forján-San Martín.
 Fornea.
 Fradé.
 Frairia.
 Frameán.
 Fravalde-Villameá.
 Freixije.
 Funco.
 Gaibor-Carretera.
 Galegos.
 Gándara.
 Gelgalz.
 Ginzo.
 Gomeán.

Gondaisque.
 Goó.
 Goyán.
 Grolos.
 Grove.
 Guldriz.
 Hermida.
 Hospital.
 Iglesia (Ayuntamiento Abadín).
 Iglesia (Ayuntamiento Germade).
 Juances.
 Lage (Ayuntamiento Sabiñao).
 Lagoa (Ayuntamiento Alfoz).
 Lagoa (Ayuntamiento Páramo).
 Lama.
 Lameira.
 Lameira.
 Landrovei, núm. 2.
 Lanzós-San Martín.
 Lanzós-San Salvador.
 Lavandeiras.
 Lejo.
 Ligonde.
 Linares-Queizán.
 Lobeiras.
 Lousada.
 Lousadela.
 Luaces.
 Ludeiro.
 Lugo, núm. 1.
 Lugo, núm. 3.
 Lugo, núm. 5.
 Llano de Orol.
 Maceda.
 Magazos.
 Manán.
 Marcellé.
 Marrube-Afonje.
 Masid.
 Mesón-Coca.
 Milleiros.
 Mirandá.
 Mirar-Outeiro.
 Moncelos.
 Mondoñedo, núm. 2.
 Mondoñedo, núm. 7.
 Mondoñedo, núm. 8.
 Mondoñedo, núm. 9.
 Monforte, número 4 (Barrio Estación).
 Monforte, núm. 7.
 Monforte, núm. 8.
 Monte de las Pías.
 Montouto.
 Morcelle.
 Mosteiro.

Mouriciós.
 Muras.
 Naya (Casa de).
 Naz.
 Nespereira (Ayuntamiento Puerto Marín).
 Nespereira (Ayuntamiento de Sarria).
 Nete.
 Nodar-Vidueiro.
 Nogales (Los).
 Obe.
 Ortoá.
 Outeiro (Ayuntamiento de Lugo).
 Outeiro (Parroquia de Marzá).
 Outeiro (Parroquia de Cabana).
 Outeiro (Ayuntamiento de Villalba).
 Pácio.
 Padruelo-Villasol.
 Padrón (Ayuntamiento de Fonsagrada).
 Paimoure.
 Pambre.
 Parada.
 Paradanova.
 Paradeja (Ayuntamiento de Corvo).
 Paradeja (Ayuntamiento de Pazos).
 Pe Da Ruba.
 Pedrero, núm. 2.
 Pedrón-Goberno.
 Penagrande.
 Penamayor-Linares.
 Penarrubia.
 Penelas.
 Pereira (Ayuntamiento de Trasparga).
 Pereiro (Ayuntamiento de Aneda-Alfoz).
 Piedrafita (Ayuntamiento de Corgo).
 Piedrafita (Ayuntamiento de Trasparga).
 Pigara.
 Piugos.
 Pino-Porto.
 Piñeira.
 Pousada.
 Pozacas.
 Prado de Abajo.
 Provecende.
 Puebla de Torés.
 Puente Empalme.
 Puente de Gatín.

Puente de San Esteban.
 Quende.
 Queizán de Abajo.
 Quinta - Los Nogales.
 Ramil-San Cayetano.
 Rao.
 Regueira (Ayuntamiento de Lorenzana).
 Reijas.
 Reinante.
 Remesar.
 Ribadeo, núm. 2.
 Ribadeo, núm. 5.
 Ribasaltas-Outeiro.
 Ribeira (Ayuntamiento Cuesta Villalba).
 Ribeira (Ayuntamiento Palas de Rey).
 Riele.
 Río.
 Rioavero-Quinta.
 Roupar.
 Rozabales.
 Rozabragada.
 Rua.
 Rubiás-Vila.
 Saá (Ayuntamiento Incio).
 Sabadelle.
 Salava.
 San Brejome.
 San Clodio (Estación).
 San Martín.
 San Pantaleón.
 San Pelayo.
 San Román (Ayuntamiento Ribas Sil).
 San Román (Ayuntamiento Fobarba).
 Santa Cristina.
 Santa Cruz de Parga.
 Trasparga.
 Santa Estalía.
 Santabaya.
 Sargadelos.
 Sariñá.
 Sarria, núm. 4.
 Seceda.
 Segán.
 Senra.
 Seoane (Ayuntamiento Bañares).
 Seoane (Ayuntamiento Monforte).
 Seselle.
 Seteventos.
 Sexta.
 Silvarrey.
 Sios.
 Sirvián.
 Sistollo.

Sobrado.
 Sofar.
 Tardad.
 Toldaos.
 Torveo-San Martín.
 Torre (Ayuntamiento Foz).
 Torre (Ayuntamiento de San Mamed Taboada).
 Torre (Ayuntamiento Trevele Páramo).
 Trasbar.
 Trasmil-Segán.
 Tres Ríos.
 Tuimil.
 Vega-Santiago.
 Vega de Anauelos.
 Vidal.
 Vidallón.
 Villameá (Ayuntamiento Samos).
 Vilar.
 Vilar de Santiago.
 Vilela.
 Villoalle-Iglesia.
 Villacemil.
 Villadicente.
 Villadonga.
 Villafermando.
 Villaforman-Outeiro.
 Villafamil.
 Villagüiz.
 Villajuana.
 Villalba, núm. 3.
 Villamayor.
 Villanueva, núm. 2.
 Villasciura.
 Villapede-San Miguel.
 Villapene.
 Villasantán.
 Villasante.
 Villar Santa María.
 Villarjuán.
 Villarmosteiro.
 Villastrofe.
 Viso-Santa Cristina.

Administraciones de Loterías

Becerreá.
 Foz.
 Guitiriz.
 Lugo, núm. 2.
 Mondoñedo.
 Monforte de Lemos.
 Quiroga.
 Sarria.
 Vivero.

PROVINCIA DE MADRID

Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina
 Arganda del Rey, número 4.154.
 Cadarso de los Vidrios, número 3.926.

Carabanchel Bajo, número 4.025.
 Cercedilla, núm. 3.937.
 Colmenar de Oreja, número 4.237.
 Fuencarral, n.º 4.066.
 Calapagar, n.º 3.512.

Guadarrama, número 3.946.
 Hoyo de Manzanares, número 3.938.
 Molar (El), n.º 4.143.
 Morcilla de Tajuña, número 4.236.

Rascafría, n.º 4.133.
 Robregordo, n.º 4.141.
 San Lorenzo del Escorial, núm. 3.908.
 San Lorenzo del Escorial, núm. 4.050.

San Martín de Valdeiglesias, núm. 4.053.
 Torrelaguna, n.º 4.147.
 Valcarlos, núm. 4.310.
 Villa del Prado, número 4.047.
 Villavieja, núm. 4.224.

Expendedurías de Tabacos

Acebeda (La).
Ajalvir.
Alalpardo.
Alameda de Osuna (La).
Alameda del Valle.
Alcalá de Henares, número 4.
Alcalá de Henares, (Armarío Biblioteca Estación F. C.).
Aranjuez, núm. 1.
Aranjuez, núm. 3.
Aravaca.
Arganda, núm. 1.
Arroyomolinos.
Barajas, núm. 2.
Batres.
Berruoco.
Boalo (El).
Brunete.
Cabrera (La).
Cámara de Esteruelas.
Camino Alto de Vicálvaro.
Camino de Getafe-carretera de Toledo.
Canto Blanco.
Carabanchel Alto, número 1.
Carabanchel Alto-Hospital Militar.
Carabanchel Bajo, número 1.
Carabanchel Bajo, número 4.
Carabanchel Bajo-carretera de Toledo.
Carretera de Cañillas.
Carretera de Francia.
Carretera Nueva de Colmenar a Miraflores.

Casarrubuelos.
Cerceda.
Cercedilla.
Cercedilla (estación ferrocarril).
Ciempozuelos, n.º 2.
Cobaña.
Colonia Previsores de la Construcción.
Coslada.
Cuarenta Panegás, número 1.
Chamartín de la Rosa, núm. 1.
Chapinería.
Encin (El).
Escorial (El), estación F. C.
Escuelas de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.
Fresno de Torate.
Fuencarral.
Fuenlabrada.
Gargantilla.
Gascones.
Getafe, núm. 2.
Griñón.
Huerta del Obispo.
Lozoya.
Madrid, núm. 2.
Madrid, núm. 10.
Madrid, núm. 11.
Madrid, núm. 12.
Madrid, núm. 18.
Madrid, núm. 21.
Madrid, núm. 33.
Madrid, núm. 34.
Madrid, núm. 36.
Madrid, núm. 40.
Madrid, núm. 41.
Madrid, núm. 48.
Madrid, núm. 49.
Madrid, núm. 51.
Madrid, núm. 62.
Madrid, núm. 65.

Madrid, núm. 69.
Madrid, núm. 70.
Madrid, núm. 73.
Madrid, núm. 81.
Madrid, núm. 82.
Madrid, núm. 91.
Madrid, núm. 94.
Madrid, núm. 95.
Madrid, núm. 102.
Madrid, núm. 106.
Madrid, núm. 113.
Madrid, núm. 118.
Madrid, núm. 121.
Madrid, núm. 128.
Madrid, núm. 131.
Madrid, núm. 132.
Madrid, núm. 134.
Madrid, núm. 135-colonia Municipal Casas Baratas Usera.
Madrid, núm. 138.
Madrid, núm. 143.
Madrid, núm. 144.
Madrid, núm. 146.
Madrid, núm. 147.
Madrid, núm. 149.
Madrid, núm. 152-andén estación Delicias.
Madrid, núm. 153.
Madrid, núm. 156.
Madrid, núm. 163.
Madrid, núm. 165.
Madrid, núm. 171.
Madrid, núm. 191.
Madrid, núm. 192.
Madrid, núm. 198.
Madrid, núm. 207.
Madrid, núm. 223.
Madrid, núm. 226.
Madrid, núm. 230.
Madrid, núm. 233.
Madrid, núm. 236.
Madrid, núm. 265.
Madrid-Banco de España, núm. 1.

Matas (Las), estación F. C.
Manzanares el Real.
Miraflores de la Sierra, núm. 1.
Moraleja de Enmedio.
Navalagamella.
Navalcarnero, estación F. C.
Navas de Buitrago.
Oteruelo del Valle.
Paracuellos de Jarama.
Paredes de Buitrago.
Parla.
Patones.
Pelayos de la Presa.
Peñagrande (Colonia del Porvenir).
Pezuela de las Torres.
Poveda (La).
Prádena del Rincón.
Puebla de la Mujer Muerta.
Puente de Vallecas, núm. 6-barrio de las Erillas Aífas.
Puerto de Navacerrada.
Quijorna.
Redueña.
Ribatejada.
Robledo de la Jara.
Robledo de Chavela.
Barriada de la Estación.
Robregordo.
Rozas de Madrid (Las).
San Agustín.
San Martín de Valdeiglesias, núm. 2.
San Sebastián de los Reyes.
Santorcaz.
Sevilla la Nueva.
Tablada.
Talamanca.
Titulcia.

Torrelaguna, núm. 1.
Vaciamadrid.
Valdeolmos.
Valdilecha.
Valdetorres de Jarama.
Valmojado.
Valverde de Alcalá.
Vallecas.
Vellón (El).
Ventas de Retamosa.
Vicálvaro, núm. 2.
Vicálvaro-barrio Bilbao.
Villa del Prado, número 1.
Villa del Prado, número 2.
Villalba - barrio Estación.
Villamanrique de Tajo.
Villamanta.
Villanueva de Perales.
Villar del Olmo.
Villaverde Bajo.
Zarzalejo.

Administraciones de Loterías

Arganda.
Carabanchel Bajo.
Getafe.
Madrid, núm. 1.
Madrid, núm. 2.
Madrid, núm. 10.
Madrid, núm. 15.
Madrid, núm. 17.
Madrid, núm. 36.
Madrid, núm. 37.
Madrid, núm. 38.
Madrid, núm. 44.
Madrid, núm. 48.
Madrid, núm. 50.
Madrid, núm. 53.
Madrid, núm. 56.
Madrid, núm. 61.
Madrid, núm. 62.

PROVINCIA DE MÁLAGA

Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina

Alora, núm. 526.
Antequera, núm. 3.129.
Cártama, núm. 544.
Cuevas Bajas, número 524.
Málaga, núm. 563.
Peñarubia, núm. 589.
Vélez Málaga, número 607.

Alhaurín el Grande, número 4.
Alhaurín de la Torre, número 1.
Alpandeire.
Antequera, núm. 1.
Arenas.
Arroyo (El).
Arroyo de las Cañas.
Arroyo Morales.
Atajate.
Barrancas (Las).
Barranco del Sol.
Benagalbón.
Benahavís.
Benaolán-Estac. F. C.
Bobadilla.
Cala (La).
Cala de la Higuera.
Cala del Moral (kiló-

metro 209 carretera de Málaga a Cádiz).
Camino de Suárez.
Cañillas de Albaida.
Cantos.
Cañete-La Real, número 1.
Capilla (La).
Cartajima.
Carratraca.
Casa Bermeja, número 1.
Casablancaquilla.
Casares, núm. 2.
Castro del Castillo de Sabinilla.
Cerro de los Ahorcados.
Cón, núm. 1.
Colmenarejo.
Colonia del Ángel.

Colonia de San Pedro Alcántara.
Cortes de la Fronteira (Estación F. C.).
Cortijillos (Los).
Cortijo de Artola.
Cortijo de la Torre.
Cruz del Humilladero.
Cuevas del Becerro.
Cuevas de San Marcos, núm. 1.
Cupiana.
Cútar.
Faraján.
Florida (La).
Fuengirola, núm. 1.
Fuengirola, núm. 2.
Fuente de Piedra (Barrio Estación).
Gaucín (Est. F. C.).

Gobantes (Estación F. C.).
Iznate.
Jarazmín.
Jarazmín Alto.
Júzcar.
Lagos.
Laguna (La).
Málaga, núm. 6.
Málaga, núm. 12.
Málaga, núm. 13.
Málaga, núm. 31.
Málaga, núm. 33.
Málaga, núm. 47.
Málaga, núm. 54.
Málaga, núm. 59.
Málaga, número 64 (Quiosco Pescadería).
Málaga (Baños del Carmen).

Expendedurías de Tabacos

Cebuchal.
Alcornocal.
Algatocín.
Alhaurín el Grande, número 2.

Márbella, núm. 5.
Minillas.
Mismiliana-Rincón de la Victoria.
Nerja, núm. 2.
Oliás.
Pantano de Montejaque (El).
Partido Segundo de la Vega.
Pedregalio, núm. 1.
Perdices (Las).

Portales de la Victoria.
Quiñones.
Ratón (El) (Estación F. C.).
Ribera de los Molinos.
Ronda (Est. F. C.).
Salares.
San Fernando.
San Luis de Sabini llás.
Saucedo (El).

Serrato.
Teba, núm. 2.
Tolox (Balneario).
Torre del Mar, número 2.
Torrox, núm. 3.
Vélez Málaga, número 8.
Venta de los Alamos.
Venta de Garbey.
Venta Larga, núm. 1.
Venta de Tárraga.
Venta de Tendilla.

Ventorrillo de los Castillejos.
Ventorrillo de la Estrella.
Ventorrillo de Mina.
Ventorrillo de Santa Clara.
Villanueva de Algaiadas, núm. 2.
Villanueva del Rosario, núm. 1.
Yunquera, núm. 1.

Administraciones de Loterías
Alameda.
Alhaurín el Grande.
Cañete la Real.
Coiñ.
Fuengirola.
Málaga, núm. 10.
Mañilla.
Nerja.
Ronda, núm. 1.
Torrox.

PROVINCIA DE MURCIA

Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina

Abanilla, núm. 2.950.
Aguilas, núm. 2.938.
Alberca (La), número 2.941.
Alcantarilla, número 2.944.
Algezares, n.º 2.958.
Caravaca, núm. 2.970.
Cartagena, número 2.972.
Ceutí, núm. 2.980.
Cieza, núm. 2.983.
Espinardo, número 2.989.
Fortuna, núm. 2.992.
Jumilla, núm. 2.996.
Jumilla, núm. 2.997.
Lorca, núm. 3.000.
Moratalla, núm. 3.007.
Mula, núm. 3.009.
Puerto Mazarrón, número 3.038.
San Javier, núm. 3.042.
Unión (La), número 3.049.

Arcos (Los).
Archena-Estac. F. C.
Atalaya (La).
Balsicas.
Bariñas.
Barrio de la Carretera.
Belleza (mina de la).
Benablón.
Blanca, núm. 1.
Blancos (Los).
Bolvuevo.
Bullas, núm. 2.
Burete.
Cáceras (Las).
Camino de Algezares.
Camino de Aljorra.
Camino de Enmedio.
Camino Nuevo, n.º 1.
Camino de Orihuela.
Campillo - Almac. de Lorca.
Campillo - Almac. de Murcia.
Campillo de Arriba.
Canales (Los).
Cantareros (Los).
Canteras.
Cañada Hermosa, número 2.
Cañadas de Romero.
Cartagena, número 5 (cantina cuartel Infantería).
Cartagena, núm. 9.
Cartagena, núm. 13.
Cartagena, núm. 21.
Cartagena, núm. 23.
Cartagena-barrada de Casas Baratas.
Carretera de Aguilas a Almería.
Carretera de Espinardo a Jabalí Viejo.
Casas del Civil.
Casas del Cura.
Cehegín, núm. 1.

Chegín, núm. 5.
Cieza, núm. 1.
Cieza, núm. 3.
Collado de Don Juan.
Copa (La).
Coy.
Cuesta de Gos.
Cuevas del Reñlo, número 2.
Descargador (El), número 1.
Dolores de Pacheco.
Dolores del Plan.
Doña Inés.
Encarnación (La).
Escombrerás.
Esparragal.
Esperanza (La).
Estrecho (El).
Estrecho de San Ginés, núm. 1.
Fenazar.
Fortuná (Baños).
Fuente Librilla.
Galifa.
Garapacha (La).
Garrobo.
Gorguel (El).
Hinojar.
Hoyamorená.
Hoya de San Pedro.
Huerta.
Huerta (La).
Ifre.
Inazares.
Jumilla, núm. 3.
Jumilla, núm. 4.
Jumilla, núm. 6.
Leivá.
Lomas de Albuñón (Las).
Lomas de Algar.
Lorca, núm. 6.
Lorca, núm. 11.
Lorca (Est. F. C.).
Llanó del Beal, número 1.

Llano del Beal, número 2.
Majada.
Marfagones (Los).
Matanza (La).
Mazarrón, núm. 3.
Mazarrón, núm. 4.
Mazarrón, núm. 5.
Mendigo.
Mina (La).
Móti.
Moral (El).
Morata.
Murcia, núm. 1.
Murcia, núm. 3.
Murcia, núm. 9.
Murcia, núm. 14.
Murcia, núm. 30.
Navárez (Los).
Navares.
Palacios de Churra (Los).
Palma (La), núm. 4.
Palmar, núm. 1.
Palmar, núm. 2.
Pantano de Puentes.
Popos (Los).
Portazgo.
Pozo Estrecho, n.º 2.
Puebla de Mula.
Puente del Atajo.
Puente de Tocinos.
Puerto Adentro.
Puerto Lumbreras, número 1.
Puerto Lumbreras, número 3.
Puerto Mazarrón, número 1.
Pulgara.
Raspay.
Recreative Garden.
Rincón.
Rincón de Seca.
Roche.
San Benito-camino Alcantarilla.

San Javier, núm. 1.
San José.
Santa Ana, núm. 1.
Santa Cruz.
Santa Lucía.
Santa Rosalía.
Senda Enmedio.
Sensales.
Singla.
Soto de los Prados.
Sucursal de La Unión.
Tablachos (Los).
Tiata.
Torre de Nicolás Pérez.
Torre Pacheco, estación F. C.
Totana, núm. 2.
Totana, núm. 3.
Totana, núm. 5.
Unión (La), núm. 2.
Unión (La), núm. 3.
Unión (La), núm. 4.
Unión (La), núm. 5.
Unión (La), núm. 8.
Venta de los Palmeros.
Verdolav.
Vereda Real.
Viñas (Las).
Yecla, núm. 7.
Yecla, núm. 10.
Yeseras.
Zarza (La).

Administraciones de Loterías

Abanilla.
Calasparra.
Cartagena, núm. 6.
Cieza.
Fortuna.
Jumilla.
Mazarrón.
Molina de Segura.
Mula.
Unión (La), núm. 1.
Unión (La), núm. 2.

PROVINCIA DE NAVARRA

Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina

Abárzuza, núm. 1.816.
Campañás Muruarte de Retz, núm. 1.841.

Caparros, n.º 3.056.
Echarri Aranz, número 1.853.
Escaroz, núm. 1.866.
Falces, núm. 3.037.

Fitero, núm. 1.869.
Lecumberri-Larraun, número 1.877.
Milagro, núm. 1.881.

Mugalte de Oronoz-Baztán, núm. 1.889.
Navascués, n.º 1.874.
Pamplona, núm. 1.901.
San Adrián, n.º 1.834.

Sangüesa, núm. 1.920.
Tudela, núm. 1.928.
Vera de Bidasoa, número 1.942.

Expendedurias de Tabacos

Abaurrea Alta.
Aguilar.
Aotz.
Araño.
Arcos (Los).
Ardanaz.
Areso.
Areta.
Arzos.
Arraiz Orquín.
Arrayoz.
Asáin.
Ayesa.
Azcona.
Azpilicueta.
Badostain.
Baquedano.
Barasoain.
Barbarín.
Barrio del Mochuelo.
Belascoain.

Beruete.
Berroeta.
Betelu.
Bigüezal.
Castejón, estación ferroviaria.
Cintruénigo, núm. 2.
Cizur Mayor.
Dancharinea, núm. 2.
Echalecu.
Echarri.
Echavacoiz.
Elizondo.
Erasun.
Ericé.
Espinal.
Estella, núm. 3.
Etayo.
Eugui.
Eulate.
Fitero (Baños Nuevos).
Funes.
Fustiñana.
Garayoa.

Garde.
Goñi.
Güesa.
Imazcoain.
Iracheta.
Isaba.
Iturgoyen.
Izalzu.
Larraga.
Larrión.
Lazagurría.
Leache.
Legarda.
Lidena.
Lizoain.
Lodosa, núm. 2.
Marañón.
Maya.
Meano.
Milagro.
Mirafuentes.
Moréntin.
Múes.
Murillo.

Murillo el Fruto.
Olcoz.
Olite.
Olo.
Orbara.
Orcoyen.
Oróz-Betelu.
Oroz (Fábrica).
Pamplona, núm. 5.
Pamplona, núm. 13 (Estac. F. C.).
Pueyo.
Quinto Real-concejo de Eugui.
Rocaforté.
Roncal.
San Martín.
San Martín de Unx.
Sorlada.
Subiza.
Tabar.
Tafalla (Estac. F. C.).
Traibuenas.
Ugar.

Urdax.
Uztegui.
Valcarlos.
Venta de Urriza.
Vidangoz.
Vitoria.
Villafrañca, núm. 1.
Villafrañca, núm. 2.
Villamayor.
Villanueva de Araquil.
Viscarret.
Yabar.
Zabalqueta.
Zubieta.
Zugarramurdi.

Administraciones de Loterías

Alsasua.
Castejón.
Estella.
Pamplona, núm. 4.

Las solicitudes habrán de extenderse en los modelos impresos, que gratuitamente se facilitarán en la Dirección General de Timbre y Monopolios, en Madrid, Delegaciones de Hacienda y Representaciones de la Tabacalera, S. A., en las capitales de provincia y en las Administraciones subalternas.

Las solicitudes para las vacantes que se anuncian se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las Delegaciones de Hacienda o Alcaldías, que a medida que las reciban las enviarán a la Dirección General de Timbre (Barquillo, 5, Madrid), a la que podrán, también, remitirlas directamente los solicitantes en aquel término improrrogable.

Madrid, 1.º de mayo de 1945.—El Vocal Secretario, José Valero.—Visto bueno, el Presidente, Fernando Roldán.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Subsecretaría de la Marina Mercante

Resolviendo la ampliación de los Astilleros situados en Perlio, de la ría de El Ferrol de Caudillo, propiedad de Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A.

Visto el expediente promovido a virtud de instancia presentada por don José María González Llanos, como Director Gerente de los Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A., en la que

solicita autorización para ampliar sus instalaciones para llevar a cabo la construcción de buques de casco de acero hasta 5.000 toneladas de registro total;

Considerando que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de 8 de septiembre de 1939, referente a la instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes, que la industria de referencia está incluida en el grupo d) de la clasificación establecida en el artículo segundo del citado Decreto, correspondiendo, por tanto, a este Departamento otorgar la autorización reglamentaria,

Esta Subsecretaría, vista la información oficial y pública, y el informe emitido por la Inspección General de Buques y Construcción Naval, ha resuelto:

Autorizar a los Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A., para llevar a cabo la ampliación de sus instalaciones con arreglo a las siguientes

Condiciones generales

1.ª La presente autorización sólo será válida para el peticionario de referencia.

2.ª La instalación, elementos y capacidad de trabajo se ajustará, en todas sus partes, al proyecto presentado,

3.ª No podrá efectuarse ninguna modificación esencial en la instalación, ni ampliación de la misma, sin la previa autorización de esta Subsecretaría.

4.ª La puesta en marcha de la instalación debe hacerse en el plazo máximo de dieciocho meses, a partir de la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pasado el cual sin realizarlo se considerará anulada la autorización.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Subsecretaría, para que por ella, y previo la correspondiente comprobación, se proceda a la autorización del funcionamiento y expedición del certificado de Constructor Naval Nacional, con arreglo a las nuevas características de la Factoría.

Dios guarde a V. muchos años.
Madrid, 30 de abril de 1945.—El Subsecretario, Jesús María de Rotache.

Dirección General de Industria

Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para instalar en su central térmica de Ujo, si-

tuada en Santa Cruz, Concejo de Mieres (Asturias), la maquinaria siguiente:

1.º Un grupo turbo-generador de 16.000 K. V. A., de potencia y 3.000 revoluciones por minuto, que producirá corriente alterna trifásica a la tensión de 5.000 V. y 50 períodos por segundo.

2.º Tres calderas Babcock & Wilcox, de una capacidad de producción de 24.000 kg. de vapor hora cada caldera, produciendo vapor recalentado de 16 kg. por centímetro cuadrado de presión y 375º C. de temperatura.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», para llevar a efecto las instalaciones de la maquinaria descrita, de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de dieciocho meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª Esta autorización, no implica el permiso de importación de los aparatos que se proyecta adquirir en el extranjero, cuyo permiso deberá solicitarse del Organismo oficial correspondiente.

3.ª La Delegación de Industria de Oviedo comprobará si en el detalle del proyecto presentado por «Electra de Viesgo, S. A.» se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez instaladas las calderas y el grupo turbo-alternador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 3 de mayo de 1945.—El Director general de Industria, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Oviedo.

Visto el expediente promovido por «Ríos y Compañía, S. en C.», solicitando autorización para ampliar su industria de hilados y tejidos de yute y esparto en Liria (Valencia);

Resultando que en la tramitación, se han cumplido los requisitos reglamentarios, estando comprendida esta petición en el grupo segundo, apartado b) de la clasificación de la Or-

den ministerial de 12 de septiembre de 1939;

Resultando que el peticionario fundamentalmente su petición en el derecho que supone le asiste para reinstalar los elementos que tenía en su fábrica de Valencia, que fué destruída durante la pasada guerra;

Resultando que para esta instalación proyecta la importación de maquinaria por valor de 1.540.000 pesetas;

Considerando que, tanto por la dificultad de comprobar la maquinaria existente en la fábrica destruída, como por haberse solicitado la autorización con posterioridad a la vigencia de la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1942, no puede estimarse la petición como reapertura y ha de considerarse y tramitarse como ampliación de industria;

Considerando que siendo la capacidad de producción de la industria similar establecida muy superior a las necesidades del mercado, no es aconsejable autorizar ampliaciones de esta clase de industrias;

Considerando que en la actualidad existen grandes dificultades para el abastecimiento de primeras materias para la industria textil yutera, lo que ocasiona el que estas industrias trabajen a un ritmo restringido;

Considerando que en estas condiciones no es aconsejable autorizar la instalación de maquinaria que forzosamente ha de permanecer inactiva o trabajar a bajo rendimiento, especialmente si esta instalación requiere, como en este caso, su importación, y en consecuencia, el sacrificio de una importante cantidad de divisas, necesarias para atenciones de mayor urgencia.

Visto el informe desfavorable del Sindicato Nacional Textil,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto denegar la autorización solicitada.

Contra esta resolución cabe al interesado el recurso de alzada, interpuesto ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio en el plazo de quince días, a contar de la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 2º de abril de 1945.—El Director general de Industria, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Valencia.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Vicente Valero de Bernabé, en representación de «Eléctricas

del Centro de España, S. A.», solicitando autorización para la instalación de una central térmica en Villasur de los Herreros, provincia de Burgos, central que contará con dos grupos turbo-alternadores de KVA. cada uno.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a la Sociedad «Eléctricas del Centro de España, S. A.», para construir una central térmica de 25.600 KW. en Villasur de los Herreros (Burgos), de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la Orden ministerial de 12-9-39 y con las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos años, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª Antes de iniciar la construcción deberá presentar el correspondiente proyecto a la Delegación de Industria de Burgos para su aprobación.

3.ª Esta autorización no supone la de importación de maquinaria que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el que se publique la resolución o copia autorizada de la misma, extendida por la Delegación de Industria y certificado expedido igualmente por ésta de la relación valorada de maquinaria a que se contrae la presente resolución.

4.ª La Delegación de Industria de Burgos, comprobará si en el detalle presentado por «Eléctricas del Centro de España, S. A.», se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construída la central térmica e instalados los dos grupos turbo-alternadores, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes, asimismo comprobará, una vez recibida la maquinaria, si ésta responde a las características que figuren en el permiso de importación.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 13 de abril de 1945.—El Director general de Industria, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Burgos.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica)

Transcribiendo relación de «Tarjetas de Abastecimiento» extraviladas.

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviladas		Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados a efectos de racionamiento de pan
	Serie	Número		
Provincia de Alava				
Alava	VI	95.192	Gloria Marina Olazagutia	3.ª
Provincia de Albacete				
Albacete	AB.	81	Manuel López Vera	3.ª
Idem	AB.	2.508	José Giménez Giménez	3.ª
Idem	AB.	2.674	Gonzalo Pavón Vela	3.ª
Idem	AB.	4.921	Mateo Rubio Sáez	3.ª
Idem	AB.	4.922	Guadalupe Pérez Morales	3.ª
Idem	AB.	4.923	Venancio Rubio Pérez	3.ª
Idem	AB.	4.924	Lucía Rubio Pérez	3.ª
Idem	AB.	4.925	Angeles Rubio Pérez	3.ª
Idem	AB.	13.760	Manuel Colmenero Sánchez	2.ª
Idem	AB.	14.103	Francisco Navalón Peral	2.ª
Idem	AB.	25.380	Abelardo Sánchez de la Calzada	3.ª
Idem	AB.	25.666	José Oyuela Montañez	3.ª
Idem	AB.	26.915	José Otañalanaspa	2.ª
Idem	AB.	35.374	Julián García Alvarez	2.ª
Idem	AB.	35.574	Pedro Sánchez Herrero	3.ª
Idem	AB.	36.239	Juan Armero Abellán	3.ª
Idem	AB.	36.923	Bartolomé Larios Olmedilla	3.ª
Idem	AB.	39.957	Manuel Pérez Giménez	2.ª
Idem	AB.	40.130	Emilio Sánchez de la Calzada	3.ª
Idem	AB.	42.238	Francisco Vicente Abellán	2.ª
Idem	AB.	44.855	Antonio Bueno Escribano	3.ª
Idem	AB.	44.903	Gregorio Martínez Martínez	2.ª
Idem	AB.	44.907	Manuel Podio Ruiz	3.ª
Idem	AB.	46.549	Tomasa Ortiz Díaz	3.ª
Idem	AB.	48.893	Mariano Martínez Poveda	1.ª
Idem	AB.	48.949	Enrique Olivares Barba	2.ª
Idem	AB.	49.321	Joaquín Martínez Fernández	3.ª
Idem	AB.	55.671	Aurelio López García	3.ª
Idem	AB.	55.673	Maria Angela López Sánchez	3.ª
Idem	AB.	55.674	Antonina López Sánchez	3.ª
Idem	AB.	55.675	Antonia López Sánchez	3.ª
Idem	AB.	55.676	Aurelio López Sánchez	3.ª
Idem	AB.	55.677	Emilio López Sánchez	3.ª
Idem	AB.	57.606	Miguel Carretero López	3.ª
Idem	AB.	57.607	Florentiña Torralba Molina	3.ª
Idem	AB.	60.640	Carmelo Panadero Lucas	1.ª
Idem	AB.	68.428	Bienvenido Galindo Martínez	2.ª
Provincia de Alicante				
Alicante	A.	1.307	Antonio Seguí Ripoll	3.ª
Idem	A.	29.880	Luis Gadea Rubio	3.ª
Idem	A.	65.639	Enrique Cernuda Juan	3.ª
Idem	A.	89.080	Piedad Aranda López	3.ª
Idem	A.	89.081	Rafael López Aranda	3.ª
Idem	A.	89.082	Rosario López Aranda	3.ª
Denia	A.	241.261	Teresa Femenia Escoda	3.ª
Idem	A.	243.047	Francisco Domenech Vives	3.ª
Idem	A.	246.798	Juan Llobell Gilabert	3.ª
Elche	A.	278.041	Antonio Miralles Moló	3.ª

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviladas		Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados, a efectos de racionamiento de pan
	Serie	Número		
Benichebla	A.	471.777	Pedro García Mengual	3. ^a
Idem	A.	471.778	Josefa Mas Sendra	3. ^a
Idem	A.	471.779	Pedro García Mas	3. ^a
Idem	A.	471.780	Angelino Mas Sendra	3. ^a
Idem	A.	471.781	David Moll Taverner	3. ^a
Idem	A.	471.782	Pilar Sendra Taverner	3. ^a
Idem	A.	471.783	Consuelo Moll Sendra	3. ^a
Idem	A.	471.784	Consolación Taverner Mengual	3. ^a
Idem	A.	471.785	Salvador Torres Ballester	3. ^a
Idem	A.	471.786	Salvador Torres Moll	3. ^a
Idem	A.	471.787	Marina Torres Moll	3. ^a
Idem	A.	471.788	José Torres Moll	3. ^a
Idem	A.	471.789	Juan Torres Moll	3. ^a
Idem	A.	471.790	Remedios Mengual Taverner	3. ^a
Idem	A.	471.791	Vicenta Calatayud Mengual	3. ^a
Idem	A.	471.792	Francisco Vicente Mengual Taverner	3. ^a
Idem	A.	471.793	María Josefa Taverner Taverner	3. ^a
Idem	A.	471.794	Cirilo Caselles Mengual	3. ^a
Idem	A.	471.795	Josefa Pérez Sendra	3. ^a
Idem	A.	471.796	Pilar Caselles Pérez	3. ^a
Idem	A.	471.797	Ángel Torres Moll	3. ^a
Idem	A.	471.798	José Taverner Taverner	3. ^a
Idem	A.	471.799	Andrés Moll Mengual	3. ^a
Idem	A.	471.800	Concepción Sendra Torrent	3. ^a
Idem	A.	472.414	José Moll Mengual	3. ^a
Idem	A.	472.415	Guadalupe Sendra Moll	3. ^a
Idem	A.	472.416	Guadalupe Moll Sendra	3. ^a
Idem	A.	472.417	José Moll Sendra	3. ^a
Idem	A.	472.418	Salvador Mengual Piera	3. ^a
Idem	A.	472.419	Joaquina Domenech Torrent	3. ^a
Idem	A.	472.420	Rosa Mengual Domenech	3. ^a
Idem	A.	472.421	Remedios Pérez Torres	3. ^a
Idem	A.	472.422	Antonio Sala Sendra	3. ^a
Idem	A.	472.423	Pascual Pérez Sendra	3. ^a
Idem	A.	472.424	Carolina Serra Pérez	3. ^a
Idem	A.	472.425	Remedios Vicens Sendra	3. ^a
Idem	A.	472.426	Vicente Perles Vicens	3. ^a
Idem	A.	472.427	Teresa Perles Vicens	3. ^a
Idem	A.	472.428	Antonia Perles Vicens	3. ^a
Idem	A.	472.429	Manuel Pefles Vicens	3. ^a
Idem	A.	472.430	Jenaro Domenech Torrent	3. ^a
Idem	A.	472.431	Josefina Caselles Pérez	3. ^a
Idem	A.	472.432	Electo Domenech Pérez	3. ^a
Idem	A.	472.433	Teresa Domenech Pérez	3. ^a
Idem	A.	472.434	Amalio Domenech Pérez	3. ^a
Idem	A.	472.435	Ángela Domenech Pérez	3. ^a
Provincia de Almería				
Almería	AL.	34.650	Amelia Gálvez Oliver	3. ^a
Idem	AL.	34.651	Amelia López Gálvez	3. ^a
Idem	AL.	34.652	Francisco López Gálvez	3. ^a
Idem	AL.	80.949	Juan Granero Pérez	3. ^a
Adra	AL.	107.195	Nicolás Fernández Manzano	3. ^a
Idem	AL.	107.196	Concepción López Vargas	3. ^a
Idem	AL.	107.197	María Fernández López	3. ^a
Idem	AL.	107.198	José Fernández López	3. ^a
Idem	AL.	107.199	Concepción Fernández López	3. ^a
Provincia de Avila				
Avila	AV.	1.699	Demetrio Martín Gargantilla	2. ^a
Idem	AV.	7.881	Fernán López Jiménez	3. ^a

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de abastecimiento extraviadas		Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados a efectos de racionamiento de pan
	Serie	Número		
Avila.....	AV.	10.755	Adual Teillet Romace	3. ^a
Idem	AV.	10.756	Felipa Quintana Quintana	3. ^a
Idem	AV.	10.758	Eduardo Teillet Quintana	3. ^a
Idem	AV.	10.759	María Cruz Teillet Quintana	3. ^a
Idem	AV.	10.761	Valentina Teillet Fernández	3. ^a
Adrada (La)	AV.	76.385	Ana Saugar Barbosa	3. ^a
Provincia de Baleares				
Bañalbufar	PM.	93.696	Bernardo Ambros Gelabert	3. ^a
Idem	PM.	93.697	Francisca Alberti Fiol	3. ^a
Idem	PM.	93.698	Miguel Ambros Alberti	3. ^a
Idem	PM.	93.699	Catalina Ambros Alberti	3. ^a
Palma de Mallorca	PM.	376.572	Francisco Alonso Torres	3. ^a
Provincia de Burgos				
Burgos	BU.	17.362	Manuel Payno Mendicoague	2. ^a
Idem	BU.	29.044	Eugenio García Velasco	3. ^a
Idem	BU.	35.838	Baldomero Martín González	3. ^a
Idem	BU.	163.191	Matilde Portugal Ortigüela	3. ^a
Provincia de Cáceres				
Cáceres	CC.	27.858	Carlos Leae Tato	3. ^a
Idem	CC.	35.377	Antonia Maestre Herrera	3. ^a
Idem	CC.	43.832	María Elena Carabajo Sánchez	2. ^a
Idem	CC.	45.513	José Castela Arroyo	3. ^a
Provincia de Ciudad Real				
Puertollano	CR.	326.278	Sebastiana Carpio Morales	3. ^a
Idem	CR.	492.055	Juan Cano Pascual	3. ^a
Idem	CR.	492.056	Primitiva Bueno Serrano	3. ^a
Idem	CR.	492.057	Primitiva Cano Caballero	3. ^a
Provincia de Córdoba				
Córdoba	G.	21.786	Manuel Medina Revuelto	3. ^a
Idem	CO.	65.283	José Cañas Checa	3. ^a
Idem	A.	89.080	Piedad Aranda López	3. ^a
Idem	A.	89.081	José López Aranda	3. ^a
Idem	A.	89.082	Rosario López Aranda	3. ^a
Idem	CO.	640.207	Agustín Taravilla Madero	3. ^a
Idem	CO.	640.209	José Gallardo Lara	3. ^a
Idem	CO.	640.210	Carmen Taravilla Merino	3. ^a
Idem	CO.	640.211	Catalina Gallardo Taravilla	3. ^a
Idem	CO.	640.212	Francisco Gallardo Taravilla	3. ^a
Idem	CO.	705.340	Francisco Infante Miranda	3. ^a
Idem	CO.	714.449	Trinidad Mora Morente	3. ^a
Idem	CO.	720.905	Fernando Carmona Romero	3. ^a
Idem	CO.	720.906	Antonio Carmona Romero	3. ^a
Idem	CO.	720.907	Eloisa Martín Carmona	3. ^a
Idem	CO.	745.703	Luis Balsera Lucena	2. ^a
Idem	CO.	745.710	Luis Balsera del Pino	2. ^a
Idem	CO.	745.711	Rafael Balsera del Pino	2. ^a
Idem	CO.	748.950	Francisco García Chavarria	3. ^a
Idem	CO.	748.951	Teresa Hidalgo Arjona	3. ^a
Idem	CO.	759.735	Teresa Romero López	3. ^a
Idem	CO.	779.677	Fermin To... Martín	3. ^a

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviadas		Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados a efectos de racionamiento de pan
	Serie	Número		
Provincia de La Coruña				
Ares	O.	242.377	Emilio Rodríguez Mor	3. ^a
Idem	O.	242.378	Natividad Mor Rodríguez	3. ^a
Cambre	O.	339.042	Francisco Pol Suárez	3. ^a
Fene	O.	444.525	Antonio Rivera Pérez	3. ^a
El Ferrol del Caudillo.	O.	468.907	Nicolasa Rey Varela	3. ^a
Rianjo	O.	753.281	Juan Varela Vicente	3. ^a
Santiago de Compostela	O.	805.034	José Rodríguez Lorenzo	3. ^a
Idem	O.	814.370	Domingo Casal Mato	3. ^a
Idem	O.	814.371	Ramón Casal Santos	3. ^a
Idem	O.	814.372	José Casal Santos	3. ^a
Idem	O.	814.373	José María Casal Mato	3. ^a
Idem	O.	814.449	Francisco Suárez Ferreiro	3. ^a
Idem	O.	829.222	Josefa Souto N.	3. ^a
Idem	O.	829.223	Dolores López Souto	3. ^a
Idem	O.	829.224	Domingo Salvado Casal	3. ^a
Idem	O.	972.736	Manuel Piñeiro Rodríguez	Infantil.
Idem	O.	983.100	Carmen Salvado López	Infantil.
Provincia de Gerona				
La Junquera	GE.	154.011	Ramiro Rabanal Rodríguez	3. ^a
Provincia de Granada				
Albolote	GR.	377.295	Cecilia Rodríguez García	3. ^a
Provincia de Guadalajara				
Guadalajara	GU.	10.747	Ignacio Esteban Merino	3. ^a
Idem	GU.	11.772	Marcela Castillo Serrano	3. ^a
Idem	GU.	15.536	Dominica Yela Marina	3. ^a
Idem	GU.	16.723	Natividad Serrano Yela	3. ^a
Idem	GU.	54.285	Narcisca Yelamos Redondo	3. ^a
Idem	GU.	177.779	Saturnino Alcón Lamparero	3. ^a
Idem	GU.	178.057	Pedro Martínez Yela	3. ^a
Provincia de Guipúzcoa				
San Sebastián	SS.	83.259	Ciriaca Elorriaga Ormaechea	3. ^a
Idem	SS.	83.260	Juan Uriarte Elorriaga	3. ^a
Idem	SS.	83.261	María Luisa Uriarte Elorriaga	3. ^a
Idem	SS.	83.262	José Manuel Uriarte Elorriaga	3. ^a
Idem	SS.	100.208	Luis Camio Aizpurúa	3. ^a
Idem	SS.	101.512	Begoña Cruzado Vidal	3. ^a
Irún	SS.	249.910	Román Rico Estepar	3. ^a
Idem	SS.	249.911	Dolores del Amo Albiz	3. ^a
Idem	SS.	249.913	Teodoro Rico del Amo	3. ^a
Idem	SS.	249.914	Raquel Rico del Amo	3. ^a
Provincia de Huesca				
Huesca	HU.	11.555	Josefa Escartín Fajó	3. ^a
Idem	HU.	11.556	Vicente Escartín Murcia	3. ^a
Idem	HU.	11.557	Sixta Fajó Bierge	3. ^a
Idem	HU.	11.559	Mariano Escartín Fajó	3. ^a
Idem	HU.	11.560	Ascensión Escartín Fajó	3. ^a
Idem	HU.	11.561	Vicente Escartín Fajó	3. ^a
Idem	HU.	18.563	Esteban Lamana Casbas	3. ^a

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviadas		Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados a efectos de racionamiento de pan
	Serie	Número		
Huesca	HU.	18.569	María Teresa Lamana Escartín	3. ^a
Idem	HU.	18.570	Teresa Escartín Fajó	3. ^a
Idem	HU.	18.571	Carmen Lamana Escartín	3. ^a
Fraga	HU.	128.793	Amalia Florenza Roca	3. ^a
Provincia de Jaén				
Ubeda	J.	492.522	Juan Ruiz Martínez	3. ^a
Villacarrillo	J.	539.344	Luisa Jiménez Calvo	3. ^a
Idem	J.	543.828	Josefa Córdoba Higuera	3. ^a
Idem	J.	552.509	Isabel Calvo Ruiz	3. ^a
Provincia de León				
León	LE.	20.142	Alejandro Izquierdo Rodríguez	3. ^a
Idem	LE.	20.144	Gregorio Izquierdo Rodríguez	3. ^a
Villamanín	LE.	517.428	Elias Castañón Castañón	3. ^a
Idem	LE.	517.430	Engracia Castañón Portal	3. ^a
Idem	LE.	517.434	Modesto Castañón Gutiérrez	3. ^a
Idem	LE.	517.435	María Castañón Gutiérrez	3. ^a
Idem	LE.	517.436	María Gutiérrez Díez	3. ^a
Idem	LE.	517.462	Tomás Arias Castañón	3. ^a
Idem	LE.	517.463	Concepción Rodríguez Arias	3. ^a
Idem	LE.	517.464	Nieves Arias Rodríguez	3. ^a
Idem	LE.	517.465	Tomás Arias Rodríguez	3. ^a
Idem	LE.	517.466	Carmen Arias Rodríguez	3. ^a
Idem	LE.	517.467	Concepción Arias Rodríguez	3. ^a
Idem	LE.	517.468	Irene Arias Rodríguez	3. ^a
Idem	LE.	517.469	Carlota Arias Fernández	3. ^a
Idem	LE.	517.507	Alicia Alonso Castañón	3. ^a
Idem	LE.	517.555	Bonifacio Rodríguez Gutiérrez	3. ^a
Idem	LE.	517.556	Regina Castañón Bayón	3. ^a
Idem	LE.	517.557	Bonifacio Rodríguez Castañón	3. ^a
Idem	LE.	517.558	María Rodríguez Castañón	3. ^a
Idem	LE.	517.559	Carmen Rodríguez Castañón	3. ^a
Idem	LE.	517.866	Amalia Rodríguez Gutiérrez	3. ^a
Idem	LE.	517.867	María Bayón Rodríguez	3. ^a
Idem	LE.	518.253	Rogelio Fernández Cuetara	3. ^a
Idem	LE.	518.254	Adoración González Rodríguez	3. ^a
Idem	LE.	518.255	Joaquín Fernández González	3. ^a
Idem	LE.	518.329	Tomás Cañón Cañón	3. ^a
Idem	LE.	518.330	María Rodríguez Fernández	3. ^a
Idem	LE.	518.526	Antonio Fernández González	3. ^a
Idem	LE.	518.542	María Gutiérrez Rodríguez	3. ^a
Idem	LE.	518.543	Cesárea Tascón González	3. ^a
Idem	LE.	519.597	Miguel Antonio Fernández González	3. ^a
Provincia de Lérica				
Lérica	L.	5.739	Francisca Tomás Carmen	3. ^a
Idem	L.	13.122	María Claramut Balla	3. ^a
Idem	L.	30.120	Rosa Pardell Vidal	3. ^a
Idem	L.	46.790	Ildefonso Villorea García	2. ^a
Idem	L.	123.555	Rosa Vila Segarra	3. ^a
Provincia de Logroño				
Azofra	LO.	68.506	Fermín García Corcuera	3. ^a
Idem	LO.	68.507	Aniceto Sorzano Benito	3. ^a
Briones	LO.	149.471	Natividad Oteo Carcamo	3. ^a
Logroño	LO.	186.561	Josefa de Hojas Castellanos	3. ^a
Idem	LO.	186.562	Arturo Redondo de Hojas	3. ^a
Idem	LO.	204.532	Sabina Parandalla Ramírez	3. ^a
Idem	LO.	204.793	Sabina Oyón Parandalla	3. ^a
Idem	LO.	229.16	Dolores Hidaig, Borrás	3. ^a

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviadas		Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados a efectos de racionamiento de pan
	Serie	Número		
Provincia de Madrid				
Madrid	M.	13.928	Luisa Sánchez Pajés	3. ^a
Idem	M.	13.929	Pedro Fernández Sánchez	3. ^a
Idem	M.	18.668	José Martínez Parrondo	3. ^a
Idem	M.	21.613	José Diego Gutiérrez	3. ^a
Idem	M.	28.708	Jesús Delgado García	3. ^a
Idem	M.	29.845	Hilario Ortiz Zamorano	3. ^a
Idem	M.	31.686	José Alvarez Rodríguez	3. ^a
Idem	M.	31.637	Rosario García Frades	3. ^a
Idem	M.	31.638	José María Alvarez	3. ^a
Idem	M.	40.156	Juana Domingo Marugán	3. ^a
Idem	M.	41.741	Dolores Lauza Aroca	3. ^a
Idem	M.	49.808	María Luz García Plaza	3. ^a
Idem	M.	49.809	Miguel Avendaño López	3. ^a
Idem	M.	49.810	Fernando Avendaño García Plaza	3. ^a
Idem	M.	49.811	Milagros Ayendaño García Plaza	Infantil.
Idem	M.	54.252	Fernando de la Cruz Lacaci	3. ^a
Idem	M.	54.253	María Altolaquirre Luna	3. ^a
Idem	M.	57.583	Mercedes Sánchez Pardo	3. ^a
Idem	M.	58.616	José Domínguez Fernández	3. ^a
Idem	M.	58.618	Jose Domínguez Santana	3. ^a
Idem	M.	58.619	Paloma Domínguez Santana	3. ^a
Idem	M.	59.875	Felisa Ortiz Díez	3. ^a
Idem	M.	75.144	Nicéforo Peña Pérez	3. ^a
Idem	M.	75.587	Segunda Pablo Mongo	3. ^a
Idem	M.	75.588	Francisca Sánchez Pablo	3. ^a
Idem	M.	75.590	Alfredo Nogel Arnalt	3. ^a
Idem	M.	75.591	Carmen Sánchez Pablo	3. ^a
Idem	M.	75.592	Carmen Nogel Sánchez	3. ^a
Idem	M.	75.593	Clara Nogel Sánchez	3. ^a
Idem	M.	90.636	María Teresa Delgado Hernández	3. ^a
Idem	M.	109.080	Dorothea Centenera Ochaíta	3. ^a
Idem	M.	123.999	Josefa Godoy Zapata	3. ^a
Idem	M.	127.725	Severino Marcos Hurtado	3. ^a
Idem	M.	131.603	Ponciano Moreno Rey	3. ^a
Idem	M.	141.946	Julio Fernández Menaguer	3. ^a
Idem	M.	144.474	María Martínez Rodríguez	3. ^a
Idem	M.	151.090	Faustino Márquez Lis	3. ^a
Idem	M.	151.094	Vicente Márquez González	2. ^a
Idem	M.	153.517	José Martín Rosón	3. ^a
Idem	M.	177.280	Enriqueta Galindo Barcia	3. ^a
Idem	M.	196.701	Concepción Roig Díaz	3. ^a
Idem	M.	198.058	Rafael Vela Ruiz	2. ^a
Idem	M.	224.853	Francisco Cerezo Tolmo	3. ^a
Idem	M.	224.854	María González Maestro	3. ^a
Idem	M.	235.193	Julio Sánchez Villarreal	3. ^a
Idem	M.	237.726	Isidro Méndez Barrado	3. ^a
Idem	M.	266.364	María Morales Patón	3. ^a
Idem	M.	268.116	Pilar Muñiz Morillas	3. ^a
Idem	M.	282.131	Jesusa Díez Gil	3. ^a
Idem	M.	303.846	Luis Rodríguez Boró	3. ^a
Idem	M.	330.238	María Salas Moreno	3. ^a
Idem	M.	350.981	Pablo Cardona Ramírez	3. ^a
Idem	M.	350.982	Luis Cardona García	3. ^a
Idem	M.	350.983	Gertrudis Ramírez Mora	3. ^a
Idem	M.	350.984	Francisco Cardona Ramírez	3. ^a
Idem	M.	353.609	Mercedes Pérez Villamil García	3. ^a
Idem	M.	359.584	Irene García Cordon	3. ^a
Idem	M.	410.120	José Sánchez Pérez	3. ^a
Idem	M.	414.033	Enrique Llopín Barceló	2. ^a
Idem	M.	425.433	Fernanda Rodríguez Suárez	3. ^a
Idem	M.	436.959	Francisco del Prado Cortés	2. ^a
Idem	M.	450.858	Manuel Jiménez Muñoz	1. ^a
Idem	M.	450.859	María de los Dolores Jiménez Costa	1. ^a

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviladas		Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados a efectos de racionamiento de pan
	Serie	Número		
Madrid	M.	485.942	Antonio Pérez de Pablo	3. ^a
Idem	M.	505.724	Antonio Galán Pastor	2. ^a
Idem	M.	517.331	Josefa Granado Díez	3. ^a
Idem	M.	517.333	Antonio Repiso Granado	3. ^a
Idem	M.	518.127	Gonzalo González Utrilla	3. ^a
Idem	M.	536.359	Manuela López Abad	3. ^a
Idem	M.	559.194	Rosa Cardoso López	3. ^a
Idem	M.	559.195	Fernando Cardoso López	3. ^a
Idem	M.	562.956	Remedios Sojer Soler	3. ^a
Idem	M.	593.325	Gerardo Camacho Lauza	3. ^a
Idem	M.	593.376	Francisca Camacho Lauza	3. ^a
Idem	M.	617.653	Hipólito Jiménez Lacosta	3. ^a
Idem	M.	617.654	Esperanza Martínez Paz	3. ^a
Idem	M.	617.655	Luisa Concepción Jiménez Martínez	3. ^a
Idem	M.	617.656	Dolores Martínez Paz	3. ^a
Idem	M.	649.004	Florencio Varvajo Vito	3. ^a
Idem	M.	650.594	Rosa Alvarez Andrade	3. ^a
Idem	M.	664.267	Vicente Peláez Riesgo	3. ^a
Idem	M.	709.452	Antonia Martín Pérez	3. ^a
Idem	M.	739.738	Natalia Alegre González	3. ^a
Idem	M.	717.037	Juan Muñoz Ramos	3. ^a
Idem	M.	718.645	Emilia Muñoz de Castro	3. ^a
Idem	M.	718.646	Martín Gómez Muñoz	3. ^a
Idem	M.	718.647	Julia Muñoz Cantalejo	3. ^a
Idem	M.	766.160	Adelaida Riesgo García	3. ^a
Idem	M.	776.785	Aurora Antora Mayo	3. ^a
Idem	M.	802.401	Julián Camacho Martínez	3. ^a
Idem	M.	806.492	Benito Juan González Lozano	3. ^a
Idem	M.	813.418	Teófila Calle María	3. ^a
Idem	M.	816.260	Carlos Monreal Suárez	3. ^a
Idem	M.	823.252	Felipa Bermejo Serrano	3. ^a
Idem	M.	834.785	Milagros Marin Fuentes	3. ^a
Idem	M.	834.786	María del Pilar Latorre Marín	3. ^a
Idem	M.	855.748	María Palmero Martín	3. ^a
Idem	M.	879.306	José Espinar Cacho	3. ^a
Idem	M.	880.117	María Luisa Espinar del Arco	3. ^a
Idem	M.	880.118	Inés Espinar del Arco	3. ^a
Idem	M.	894.206	Florentina Sola Querbos	3. ^a
Idem	M.	895.271	María Arias Carner	3. ^a
Idem	M.	906.184	Paloma Taboada Sangro	3. ^a
Idem	M.	919.861	Silvestre López Riot	3. ^a
Idem	M.	928.251	Julia Sánchez de Leonardo	3. ^a
Idem	M-1	15.165	Julio García Ruberte	3. ^a
Idem	M-1	26.789	Jenaro Lobo Martín	3. ^a
Idem	M-1	80.968	Miguel San José Benavente	3. ^a
Idem	M-1	110.016	José Pérez Martínez	3. ^a
Idem	M-1	110.017	Catalina Duque Siria	3. ^a
Idem	M-1	118.849	Rosalía Paino Galvarriato	3. ^a
Idem	M-1	146.011	María de Eguiluz y Ceballos	3. ^a
Idem	M-1	146.012	Antonia Eguiluz Ceballos	3. ^a
Idem	M-1	149.422	Juan Anáhu Mercader	3. ^a
Idem	M-1	160.982	Lidia Escribano Benito	3. ^a
Idem	M-1	168.507	Rafael Segura Fontán	3. ^a
Idem	M-1	168.508	Encarnación Sabido Castro	3. ^a
Idem	M-1	168.509	María Segura Sabido	3. ^a
Idem	M-1	168.510	Pilar Segura Sabido	3. ^a
Idem	M-1	175.445	Antonio Cuevas Martínez	3. ^a
Idem	M-1	211.687	Josefa del Val Ramírez	3. ^a
Idem	M-1	216.423	Rafael Sanjurjo Navarro	Infantil
Idem	M-1	246.482	Louise de Labzac	3. ^a
Idem	M-1	300.634	Florentino Miguel Esteban	2. ^a
Idem	M-1	300.637	Antonio Miguel de Pablo	2. ^a
Idem	M-1	320.512	José Gómez Palomo	3. ^a
Idem	M-1	329.666	José Pagado de la Peña	3. ^a
Idem	M-1	361.629	Pellicandro Muñoz	3. ^a

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extravíasadas		Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados a efectos de racionamiento de pan
	Serie	Número		
Madrid	M-1	383.556	Jesús Querol González	Infantil.
Idem	M-1	414.459	Dolores Aguila Caballero	2.ª
Idem	M-1	420.185	Josefina Cabrá Juanati	3.ª
Idem	M-1	435.435	Celestino Checa Menéndez	3.ª
Idem	M-1	438.306	Maria del Pilar Ces Pérez	3.ª
Idem	M-1	513.895	Agustina Nicolás González	3.ª
Idem	M-1	856.280	Teresa Castañeras López	3.ª
Provincia de Murcia				
Murcia	MU.	12.791	Antonio Franco Hernández	3.ª
Idem	MU.	19.230	Angel Martínez Nicolás	3.ª
Idem	MU.	19.231	Josefa Sánchez Rodríguez	3.ª
Idem	MU.	19.232	Maria Martínez Sánchez	3.ª
Idem	MU.	19.233	Carmen Martínez Sánchez	3.ª
Idem	MU.	19.912	Antonia Sánchez Rodríguez	3.ª
Idem	MU.	83.433	Pedro Bastida Torres	3.ª
Idem	MU.	121.412	Juan Parraga Rosa	3.ª
Idem	MU.	158.725	Josefa Hernández Aragón	3.ª
Idem	MU.	188.729	Francisco Borja Bernabé	3.ª
Cieza	MU.	536.803	Joaquín Ferrer López	2.ª
Lorca	MU.	611.497	Carlos García Hipólito	2.ª
Idem	MU.	611.498	Mercedes Sánchez Romea	2.ª
Idem	MU.	611.499	Carolina García Sánchez	2.ª
Provincia de Oviedo				
Gijón	O.	181.525	José Taboada Calviño	3.ª
Oviedo	O.	299.599	Maria Delgado Campomanes	3.ª
Ribadesella	O.	767.772	Luis Caravia Marcilla	3.ª
Idem	O.	773.049	Avelina Martínez González	3.ª
Idem	O.	773.051	Fernando Martínez González	3.ª
Idem	O.	773.052	Esmeralda Martínez González	3.ª
Idem	O.	773.319	Petra Cuetara Llano	3.ª
Idem	O.	773.325	Belarmina Blanco Somoaño	3.ª
Oviedo	O.	858.794	Luis González Suárez	2.ª
Idem	O.	863.192	Etelvina García García	3.ª
Idem	O.	883.467	Pilar Cardín Molina	3.ª
Idem	O.	884.071	Leovino Fonseca	3.ª
Idem	O.	884.672	Luisa Diaz	3.ª
Idem	O.	921.372	Juan González Suárez	3.ª
Idem	O.	921.373	Maria Blanca García Díaz	3.ª
Idem	O.	921.374	Maria Amalia González García	3.ª
Idem	O.	921.375	Maria Carmen González García	Infantil.
Idem	O.	921.376	Maximino González Suárez	3.ª
Idem	O.	949.253	Carmen López Alvarez	3.ª
Idem	O.	949.471	Maria Teresa González García	Infantil.
Provincia de Palencia				
Palencia	P.	27.223	Esteban Gutiérrez Merino	3.ª
Paredes de Nava	P.	141.863	Mariano Infante Blanco	3.ª
Idem	P.	141.864	Eulogia Retuerto Melendre	3.ª
Idem	P.	141.865	Emilio Infante Retuerto	3.ª
Idem	P.	141.866	Mariano Infante Retuerto	3.ª
Idem	P.	141.867	Sagrario Infante Retuerto	3.ª
Idem	P.	141.868	Juan Infante Retuerto	3.ª
Palencia	P.	183.513	Demetrio Merino Rodríguez	2.ª
Provincia de Pontevedra				
Vigo	PO.	270	Antonia Valverde Pérez	3.ª
Villa de Cruces	PO.	73.914	Rilda Sánchez Pulleiro	3.ª
Pontevedra	PO.	309.467	José Negro Agra	3.ª
Idem	PO.	309.468	Manuela Taboada Vázquez	3.ª

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviadas		Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados a efectos de racionamiento de pan
	Serie	Número		
Provincia de Pontevedra	PO.	309.469	Luis Negro Taboada	3. ^a
Idem	PO.	332.898	David Negro Agra	3. ^a
Idem	PO.	332.899	Luisa Barcia Cagide	3. ^a
Idem	PO.	332.900	Luisa Negro García	3. ^a
Idem	PO.	332.901	José Negro García	3. ^a
Idem	PO.	344.617	Heliodoro Suárez Cochen	3. ^a
Vigo	PO.	548.601	Felicidad Pereira	3. ^a
Idem	PO.	549.573	Fernando Otero Pérez	3. ^a
Idem	PO.	556.177	Emilio Gago González	3. ^a
Idem	PO.	558.850	Federico Esvar Dávila	3. ^a
Idem	PO.	605.216	Isolina Domínguez Domínguez	3. ^a
Idem	PO.	620.308	Carmen García Cruz	Infantil.
Idem	PO.	620.785	Manuel Rodríguez Rendó	3. ^a
Idem	PO.	620.786	María Cameselle Ernesto	3. ^a
Idem	PO.	620.787	José Rodríguez Cameselle	3. ^a
Idem	PO.	620.788	Adolfo Rodríguez Cameselle	3. ^a
Idem	PO.	632.881	Antonio Alonso Alonso	3. ^a
Idem	PO.	831.541	José Alonso Cordero	3. ^a
Provincia de Santa Cruz de Tenerife				
Santa Cruz de la Palma	TF.	47.494	Rosario Acosta Hernández	3. ^a
Idem	TF.	47.495	Bernabé Riverol Acosta	3. ^a
Idem	TF.	47.496	Juan Riverol Acosta	3. ^a
Idem	TF.	47.497	Celestino Riverol Acosta	3. ^a
Idem	TF.	47.498	Manuel Riverol Acosta	3. ^a
Idem	TF.	47.499	Encarnación Riverol Acosta	3. ^a
Idem	TF.	47.500	Manuel Pérez San Juan	3. ^a
Idem	TF.	51.260	Caridad Cruz Pérez	3. ^a
Idem	TF.	51.261	Eraclides Rodríguez Cruz	3. ^a
Idem	TF.	51.262	Aguada Rodríguez Cruz	3. ^a
Idem	TF.	51.263	Clotilde Rodríguez	3. ^a
Santa Cruz de Tenerife	TF.	339.064	Julia García Sebastián	3. ^a
Idem	TF.	389.888	Joaquín Aguirre Ortega	2. ^a
Idem	TF.	389.889	María Teresa López García	2. ^a
Idem	TF.	389.891	María Teresa Aguirre López	3. ^a
Idem	TF.	389.892	Concepción López López	3. ^a
Idem	TF.	395.214	Sofía Margarita Aguirre López	Infantil.
Provincia de Santander				
Camargo	S.	54.253	Francisco Escagedo Cagigas	3. ^a
Idem	S.	56.355	Emilia del Campo Ortiz	3. ^a
Idem	S.	58.454	Amelia Ortiz Peña	3. ^a
Reinosa	S.	183.487	José Luis Orbegozo Vicente	3. ^a
Torrealevega	S.	281.209	Irene Muncio Fernández	3. ^a
Idem	S.	281.220	Ursula Calzada Martínez	3. ^a
Santander	S.	336.656	Bernardo Tosio Morosani	3. ^a
Idem	S.	346.657	Florentina Tanda Argumosa	3. ^a
Idem	S.	336.658	María Teresa Tosio Tanda	3. ^a
Idem	S.	345.764	Nicolás Pacheco Mediavilla	3. ^a
Idem	S.	346.257	Francisco Pila García	3. ^a
Idem	S.	346.259	Francisco Pila San Juan	3. ^a
Idem	S.	348.211	Luis Marcial Bebanilla	3. ^a
Idem	S.	348.304	Eulalió Sainz Ortiz	3. ^a
Idem	S.	351.669	Baldomero Torcida Ruiz	3. ^a
Idem	S.	362.460	Pedro Vázquez Pernía	3. ^a
Idem	S.	362.461	María Lavín Sarabia	3. ^a
Idem	S.	362.462	Margarita Ortiz Lavín	3. ^a
Idem	S.	362.463	Jose Ortiz Lavín	3. ^a
Idem	S.	362.464	Pedro Vázquez Lavín	3. ^a
Idem	S.	387.331	Aquilino Lantero Fernández Nesprial	1. ^a
Idem	S.	387.333	José Ignacio Lantero Palacio	1. ^a
Idem	S.	388.875	Ramón Santamaría Ruiz	2. ^a

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviadas		Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados a efectos de racionamiento de pan
	Serie	Número		
Santander	S.	391.774	Pedro Cubillas Pérez	3. ^a
Idem	S.	397.223	José María Mezquida Montero	3. ^a
Idem	S.	397.224	Carmen Munguía Pierrugues	3. ^a
Idem	S.	397.225	Antonio Munguía Pierrugues	3. ^a
Idem	S.	397.226	Pilar Munguía Pierrugues	3. ^a
Idem	S.	397.227	María Dolores Munguía Pierrugues	3. ^a
Idem	S.	397.228	María Pelayo Herrero	3. ^a
Idem	S.	403.402	Teodoro Navarro Fernández	3. ^a
Idem	S.	403.403	Encarnación Arberas Llanos	3. ^a
Idem	S.	415.618	Eugenio Muñoz Fernández	3. ^a
Idem	S.	429.544	Emilia Escalada Medina	3. ^a
Idem	S.	429.545	José Escalada Medina	3. ^a
Idem	S.	429.546	Vicente Escalada Medina	3. ^a
Provincia de Segovia				
Cantalejo	SG.	124.647	Sabina Rodríguez Calvo	3. ^a
Provincia de Sevilla				
Sevilla	SE.	01.568	Luis Goicolea Novas	1. ^a
Idem	SE.	149.500	Basilio Rabadán Oviedo	3. ^a
Idem	SE.	149.503	Carmen Rodríguez Quesada	3. ^a
Idem	SE.	410.361	María del Pilar Santamaría Serrano	2. ^a
Provincia de Tarragona				
Tortosa	T.	65.446	Juan Abril Gallau	3. ^a
Provincia de Toledo				
Toledo	TO.	26.336	Enrique Garrido Garrido	3. ^a
Idem	TO.	32.581	Margarita Pedreño Santos	3. ^a
Idem	TO.	37.899	Florentino Bravo López	3. ^a
Idem	TO.	39.419	Aniceto Magón Castellanos	3. ^a
Lillo	TO.	303.398	Isidoro Valentín González	3. ^a
Polán	TO.	320.488	Valentín Pleite García	3. ^a
Puebla de Montalbán	TO.	332.267	Braulio Sánchez Sánchez	3. ^a
Provincia de Valencia				
Sagunto	V.	185.716	Constancio Peña Fernández	3. ^a
Idem	V.	185.719	José Luis Peña Ruiz	3. ^a
Sueca	V.	200.986	José Martínez Menes	3. ^a
Cortes de Palas	V.	480.869	Luis Castiblanques Sisternas	3. ^a
Cuatretonda	V.	490.287	Enrique Albert Tudela	3. ^a
Idem	V.	490.288	Purificación Benavent Alberola	3. ^a
Paterna	V.	654.087	Manuel Casto Rodríguez	3. ^a
Provincia de Vizcaya				
Bilbao	BI.	10.803	Jenaro Toral Miguélez	2. ^a
Idem	BI.	12.642	Francisco García Orejas	3. ^a
Idem	BI.	21.239	Victor Elias Pena Eroso	3. ^a
Idem	BI.	63.602	Dolores Quintanilla Tejada	3. ^a
Idem	BI.	63.916	Constantina Castresana Valle	3. ^a
Idem	BI.	66.519	Julián Martínez González	2. ^a
Idem	BI.	66.520	Florencia García Sáez	3. ^a
Idem	BI.	74.322	Constancio Alonso Novo	3. ^a
Idem	BI.	100.603	Juan Enrique Ibaceta Carro	3. ^a
Idem	BI.	100.604	Antonia Carro Beraza	3. ^a
Idem	BI.	100.605	Juan Ibaceta Angulo	3. ^a
Idem	BI.	100.636	Francisco Javier Ibaceta Carro	2. ^a
Idem	BI.	142.063	María Isabel Maldonado Francisco	3. ^a
Idem	BI.	156.152	Mariano Lapuerta Sola	3. ^a
Idem	BI.	156.161	Andresa Arrupe Zabala	3. ^a
Sestao	BI.	222.690	Pedro Luis Gorostiza Gorostiza	3. ^a
Idem	BI.	223.650	Ascensión Madrazo Pérez	3. ^a

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviladas		Nombre y apellidos del titular	Categoría en que están clasificados a efectos de racionamiento de pan
	Serie	Número		
Sestao	BI.	224.179	Gervasio Gómez García	3.ª
Bilbao	BI.	308.266	José Piñeiro Ansotegui	3.ª
Idem	BI.	319.478	Carmen Balda Torres	3.ª
Idem	BI.	319.479	Marcelino García Cortés	3.ª
Guecho	BI.	350.618	Doroteo Mendia Larrea	3.ª
Idem	BI.	350.619	Rosa Moreno Zorriquetta	3.ª
Idem	BI.	355.316	Paulino Sacristán Urbina	3.ª
Bilbao	BI.	412.844	Juan José Basabe Linaza	3.ª
Idem	BI.	419.052	Emilio Echevarría Jiménez	3.ª
Idem	BI.	436.684	Victoria Ibarrola Andrés	3.ª
Idem	BI.	453.488	Rafael González Ibáñez	3.ª
Idem	BI.	458.175	Electicia Armas Hernández	3.ª
Idem	BI.	529.727	Antonio Rodríguez Abraides	3.ª
Idem	BI.	529.728	Angel Rodríguez Abraides	3.ª
Idem	BI.	529.729	Encarnación Rodríguez Abraides	3.ª
Idem	BI.	529.760	Rosa María Rodríguez Abraides	3.ª
Idem	BI.	529.811	Cacilia Infante Ruiz	3.ª
Idem	BI.	529.928	Angel Rodríguez Herrero	3.ª
Idem	BI.	532.590	María Gámiz Landa	3.ª
Idem	BI.	532.591	Gerardo Gámiz Landa	3.ª
Provincia de Zaragoza.				
Zaragoza	Z.	20.927	Angeles Barbacil Huarbén	3.ª
Idem	Z.	54.725	José Luis Tomás Calavia	Infantil.
Idem	Z.	54.732	Vicente Tomás Mesa	3.ª
Idem	Z.	54.733	Irene Calavia Marco	3.ª
Idem	Z.	78.128	Miguel Angel Tomás Calavia	Infantil.
Idem	Z.	96.052	Ramona Gota Sáez	3.ª
Idem	Z.	98.108	Francisco Satuaín Irigoyen	3.ª
Idem	Z.	131.000	Teófila Giménez Peña	3.ª
Idem	Z.	134.265	Jesús Palacio Rodrigo	3.ª
Idem	Z.	215.439	Mauricio Gascón Chueca	3.ª
Idem	Z.	215.440	Rosa Lauzán Peñafiel	3.ª
Idem	Z.	245.963	Rosa Giménez Gil	3.ª
Idem	Z.	450.640	Telesforo García Almenara	3.ª
Idem	Z.	504.720	Pascual Barbacil Gonzalo	3.ª
Idem	Z.	504.725	Antonio Barbacil Gonzalo	3.ª
Idem	Z.	504.726	Manuela Huarben Macaya	3.ª
Idem	Z.	509.142	Isabel Galindo Moliner	3.ª
Idem	Z.	543.761	Florentina Arcos Bañedano	3.ª
Marruecos				
Tetuán	Marruecos.	76.623	María Cuevas Marín	3.ª
Idem	Marruecos.	76.724	Manuel Rodríguez Cuevas	3.ª
Idem	Marruecos.	96.124	Matilde Alvarez Gálvez	3.ª
Idem	Marruecos.	96.129	Antonia Alvarez Amate	3.ª
Idem	Marruecos.	109.502	Gracia Cueto Gutiérrez	3.ª
Idem	Marruecos.	109.506	Pilar Casaña Cueto	3.ª
Idem	Marruecos.	111.643	Juan Pérez Gómez	3.ª
Idem	Marruecos.	113.534	Elena Alcántara Ruiz	3.ª
Idem	Marruecos.	117.167	Emilio Melul Moryusef	3.ª
Idem	Marruecos.	117.170	Juana Melul Esquinas	3.ª
Idem	Marruecos.	117.171	Enrique Melul Esquinas	3.ª
Idem	Marruecos.	117.172	Josefa Melul Esquinas	3.ª
Idem	Marruecos.	117.533	Rafael Melgarejo Conde	3.ª
Idem	Marruecos.	117.619	Carolina Esquinas Segado	3.ª
Idem	Marruecos.	124.336	Juan Castillo Bravo	3.ª
Idem	Marruecos.	128.278	Pedro García Cendrón	3.ª

Lo que se hace público a los efectos que se determinan en el apartado h) del artículo 18 de la Circular número 494 de esta Comisaría General, sobre «Normas para la implantación y uso de la Tarjeta de Abastecimiento» de 30 de octubre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 307 de 2 de noviembre de 1944) Madrid, 16 de abril de 1945.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA (SERVICIO NACIONAL DE CULTIVO Y FERMENTACION DEL TABACO)

Autorizando para cultivar tabaco durante la campaña 1945-46 a los agricultores de la Zona 2.^a que se relacionan, con expresion de las plantas concedidas a cada uno de ellos.

La Comisión Nacional del S. N. de Cultivo y Fermentación del Tabaco, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 2 de junio de 1944 y a lo prevenido en la Convocatoria aprobada por Orden ministerial publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha 15 de septiembre de 1944, y a propuesta del Ingeniero Director, con vista de las instancias presentadas en este Servicio para cultivar en la campaña 1945-46, ha acordado conceder autorización para el mismo en las Zonas que se indican a los interesados cuyos nombres, así como la provincia, término municipal en que el cultivo ha de practicarse y número de plantas concedidas, comprende la relación que a continuación se inscribe.

Lo que se hace público en interés general y para conocimiento de las Autoridades encargadas de la vigilancia y represión del contrabando. Madrid, 20 de marzo de 1945.—El Director general de Agricultura, Manuel de Goytia.

RELACION DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS

Zona 2.^a—(ALMERIA, GRANADA, JAE, MALAGA) (Continuación)

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas	Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
PROVINCIA DE GRANADA							
3.774	Granada	Jimenez Romero, Eduardo.....	50.000	3.793	Granada	López Muñoz, Antonio.....	10.000
3.775	»	Jimenez Romero, Antonio.....	12.000	3.799	»	López Muñoz, José.....	10.000
3.776	»	Lainolda Díaz, Antonio.....	15.000	3.800	»	López Peralta, Fernando.....	250.000
3.777	»	Legaza González, Manuel.....	10.000	3.801	»	López Rojas, José.....	10.000
3.778	»	Linares Herrera, José.....	15.000	3.802	»	López Romero, Pedro.....	20.000
3.779	»	Linares Ruiz, Rafael.....	4.000	3.803	»	López Sánchez, Antonio.....	9.000
3.780	»	Linares Sánchez, José.....	8.000	3.804	»	López Sánchez, Manuel.....	150.000
3.781	»	López Avila, Antonio.....	4.000	3.805	»	López Santisteban, José.....	12.000
3.782	»	López Baena, Gracia.....	10.000	3.806	»	López Vilchez, Rafael.....	100.000
3.783	»	López Ballesteros, Emilia.....	30.000	3.807	»	Loza Fuentes, Juan.....	10.000
3.784	»	López Ballesteros, Isabel.....	20.000	3.808	»	Lucena Cardenas, Sabino.....	20.000
3.785	»	López Barajas Cambil, Angel	100.000	3.810	»	Lucena Morales, Sabino.....	10.000
3.786	»	Alfonso.....	10.000	3.811	»	Luján Cuelo, Salvador.....	30.000
3.787	»	Jose María de la Puerta,	10.000	3.812	»	Luján Guirao, Nieves.....	8.000
3.788	»	Manuel de la Puerta,	10.000	3.813	»	Luján Martínez, Manuel.....	49.000
3.789	»	López Castillo, Antonio.....	30.000	3.814	»	Luján Muñoz, Antonio.....	5.000
3.790	»	López Castillo, Josefa.....	25.000	3.815	»	Luján Rodríguez, José.....	10.000
3.791	»	López Castillo, Juan.....	50.000	3.816	»	Luján Torres, Manuel.....	10.000
3.792	»	López Gómez, José.....	30.000	3.817	»	Llorente Guerrero, José.....	20.000
3.793	»	López Jimenez, Miguel.....	10.000	3.818	»	Llorente Guerrero, Juan.....	20.000
3.794	»	López López, Eduardo.....	100.000	3.819	»	Llorente Guerrero, Modesta.....	20.000
3.795	»	López López, Enrique.....	40.000	3.820	»	Llorente Guerrero, José.....	110.000
3.796	»	López Martín, Agustín.....	5.000	3.821	»	Llorente Guerrero, Modesta.....	20.000
3.797	»	López Martín, María.....	63.000	3.822	»	Llorente Guerrero, Juan.....	20.000
				3.823	»	Llorente Guerrero, José.....	20.000
				3.824	»	Llorente Guerrero, Juan.....	20.000
				3.825	»	Llorente Guerrero, José.....	20.000
				3.826	»	Llorente Guerrero, Juan.....	20.000
				3.827	»	Llorente Guerrero, José.....	20.000
				3.828	»	Llorente Guerrero, Juan.....	20.000
				3.829	»	Llorente Guerrero, José.....	20.000
				3.830	»	Llorente Guerrero, Juan.....	20.000
				3.831	»	Llorente Guerrero, José.....	20.000
				3.832	»	Llorente Guerrero, Juan.....	20.000
				3.833	»	Llorente Guerrero, José.....	20.000
				3.834	»	Llorente Guerrero, Juan.....	20.000
				3.835	»	Llorente Guerrero, José.....	20.000
				3.836	»	Llorente Guerrero, Juan.....	20.000
				3.837	»	Llorente Guerrero, José.....	20.000
				3.838	»	Llorente Guerrero, Juan.....	20.000
				3.839	»	Llorente Guerrero, José.....	20.000
				3.840	»	Llorente Guerrero, Juan.....	20.000
				3.841	»	Llorente Guerrero, José.....	20.000
				3.842	»	Llorente Guerrero, Juan.....	20.000
				3.843	»	Llorente Guerrero, José.....	20.000
				3.844	»	Llorente Guerrero, Juan.....	20.000
				3.845	»	Llorente Guerrero, José.....	20.000
				3.846	»	Llorente Guerrero, Juan.....	20.000
				3.847	»	Llorente Guerrero, José.....	20.000
				3.848	»	Llorente Guerrero, Juan.....	20.000
				3.849	»	Llorente Guerrero, José.....	20.000
				3.850	»	Llorente Guerrero, Juan.....	20.000
				3.851	»	Llorente Guerrero, José.....	20.000
				3.852	»	Llorente Guerrero, Juan.....	20.000
				3.853	»	Llorente Guerrero, José.....	20.000
				3.854	»	Llorente Guerrero, Juan.....	20.000
				3.855	»	Llorente Guerrero, José.....	20.000
				3.856	»	Llorente Guerrero, Juan.....	20.000

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas	Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
3.827	Granada	Martín Alba, Alejo.....	10.000	3.971	Granada	Quiro Díaz, Eduardo.....	10.000
3.828	»	Martín Alonso, Antonio.....	15.000	3.937	»	Ramos Cortés, José.....	8.000
3.829	»	Martín Alonso, José.....	25.000	3.933	»	Ramos López, Manuel.....	9.000
3.830	»	Martín Alvea, Francisca.....	90.000	3.934	»	Ramos Sierra, Francisco.....	10.000
3.831	»	Martín Enamorado, Adrián.....	30.000	3.935	»	Reina Villegas, Luis (Herede- ros de)	20.000
3.832	»	Martín Enamorado, Francisco	50.000	3.936	»	Reina Villegas, Luis (Herede- ros de)	20.000
3.833	»	Martín Flores, Ricardo.....	20.000				
3.834	»	Martín Galindo, Manuel.....	5.000	3.937	»	Regis Ramos, Manuel.....	7.000
3.835	»	Martín González, José.....	4.000	3.938	»	Reyes Fernández, José.....	10.000
3.836	»	Martín Morenue, Manuel (me- nor)	10.000	3.939	»	Reyes de la Fuente, Antonio.....	15.000
				3.940	»	Rivas Mariscal, Antonio.....	20.000
				3.941	»	Rodríguez Barranco, Fran- cisco	7.000
3.837	»	Martín Muñoz, María.....	15.000				
3.838	»	Martín Ortega, José.....	10.000	3.942	»	Rodríguez Contreras, José.....	30.000
3.839	»	Martín Ortiz, Francisco.....	8.000	3.943	»	Rodríguez Delgado, Antonio.....	10.000
3.840	»	Martín Serrano, Luis.....	9.000	3.944	»	Rodríguez Delgado, Cristóbal.....	15.000
3.841	»	Martín Hita, José.....	200.000	3.945	»	Rodríguez Dueñas, Manuel.....	12.000
3.842	»	Martín Segovia, Manuel.....	10.000	3.946	»	Rodríguez Luján, Miguel.....	10.000
3.843	»	Martín González, Mariano.....	18.000	3.947	»	Rodríguez Sánchez, Manuel.....	3.000
3.844	»	Medina Sánchez, Andrés.....	4.000	3.948	»	Rodríguez Vázquez, Andrés.....	40.000
3.845	»	Megías Leiva, Manuel.....	5.000	3.949	»	Rodríguez Velázquez, Concep- ción	15.000
3.846	»	Megías López, Manuel.....	6.000				
3.847	»	Megías Pérez, Ascensión.....	3.000	3.950	»	Rodríguez Vico, Fernando.....	15.000
3.848	»	Megías Pérez, Enrique.....	15.000	3.951	»	Rojas González, Antonio.....	200.000
3.849	»	Megías Pérez, Manuel.....	6.000	3.952	»	Rojas González, Enrique.....	70.000
3.850	»	Méndez Rodríguez Acosta, An- tonio	48.000	3.953	»	Rojas Morales, Salvador.....	12.000
				3.954	»	Rojas Sánchez, Manuel.....	150.000
3.851	»	Miranda Ortega, Antonio.....	5.000				
3.852	»	Mochón Gómez, José.....	10.000	3.954	»	Romera Alba, Aurelio.....	50.000
3.853	»	Molés López, José.....	6.000	3.955	»	Romera Ortega, Guillermo.....	10.000
3.854	»	Molina Gitela, Antonio.....	30.000	3.956	»	Romera Urbano, Guillermo.....	15.000
3.855	»	Molina Martín, Antonio.....	5.000	3.957	»	Romero García, Trinidad.....	12.000
3.856	»	Molina Muñoz, José.....	12.000	3.958	»	Romero Martínez, Alfonso.....	11.000
3.857	»	Molinero Jaldó, Eduardo.....	8.000	3.959	»	Ros Müller, Isidro.....	64.000
3.858	»	Molino Robles, Antonio.....	12.000	3.960	»	Ros Robles, Manuel.....	10.000
3.859	»	Montero Barragan, Manuel.....	6.000	3.961	»	Ros Rosales, Fernando.....	14.000
3.860	»	Montes Díaz, Rafael.....	10.000	3.962	»	Ros Rosales, Gabriel.....	14.000
3.861	»	Montes Peralta, Julia.....	60.000	3.963	»	Ruiz Beltrán, Francisco.....	12.000
3.862	»	Montes Peralta, Julia.....	15.000	3.964	»	Ruiz Gómez, Enrique (en tes- tamentaria)	60.000
3.863	»	Montoro Salas, Francisco.....	17.000	3.965	»	Ruiz Gómez, Enrique (en tes- tamentaria)	60.000
3.864	»	Montoro Santos, Antonio.....	12.000				
3.865	»	Montosa García, Fermín.....	22.000	3.966	»	Ruiz Hitos, Joaquín.....	30.000
3.866	»	Moral Barranco, Francisco del	5.000	3.967	»	Ruiz Moreno, Manuel.....	10.000
3.867	»	Morales Barrilado, Antonio.....	60.000	3.968	»	Ruiz Muñoz, Juan.....	9.000
3.868	»	Morales Bertos, José.....	10.000	3.969	»	Ruiz Ponte, Juan.....	5.000
3.869	»	Morales Galindo, Juan.....	20.000	3.970	»	Ruiz Ponte, Raimundo.....	10.000
3.870	»	Morales Jimenez, Miguel.....	20.000	3.971	»	Ruiz Roldán, María.....	25.000
3.871	»	Morales Martín, Dolores.....	17.000	3.972	»	Ruiz Romero, María.....	12.000
3.872	»	Morales Martín, Enrique.....	13.000	3.973	»	Ruiz Ruíz, Antonio.....	6.000
3.873	»	Morales Montes, José.....	5.000	3.974	»	Ruiz Ruíz, Francisco.....	20.000
3.874	»	Morales Pozo, Concepción.....	20.000	3.975	»	Ruiz Sánchez, Francisco.....	12.000
3.875	»	Morales Pozo, José.....	10.000	3.976	»	Ruiz Sánchez, Miguel.....	15.000
						Ruiz de Valdivia Calvente,	

3.873	Morcillo Bullejos, Juan de L.	100.000	3.987	Sánchez Abril, José	8.000
3.884	Morcillo Bullejos, Manuel	20.000	3.988	Sánchez Díaz, Andrés	15.000
3.881	Morell Lande Juan	200.000	3.989	Sánchez Díaz, Miguel	12.000
3.882	Moreno Agrela, Eduardo	75.000	3.990	Sánchez Fernández, Edmardo	300.000
3.883	Moreno Barreda, José	10.000	3.991	Sánchez Fernández, Vicente	250.000
3.884	Moreno Fenoy, José	10.000	3.992	Sánchez González, Francisco	10.000
3.985	Moreno Fernández, José Antonio	10.000	3.993	Sánchez Gutiérrez, Antonio	15.000
3.886	Moreno Gabaldón, Antonio	8.000	3.994	Sánchez Gutiérrez, Francisco	10.000
3.887	Moreno García, Manuel	10.000	3.995	Sánchez Gutiérrez, Manuel	6.000
3.888	Moreno Velasco, Eduardo	30.000	3.996	Sánchez Romero, Joaquín	6.000
3.889	Morente Montero, Antonio	6.000	3.997	Sánchez Sánchez, Angeles	4.000
3.890	(menor)	114.000	3.998	Sánchez Trinidad, Manuel	8.000
3.891	Morón Mesa, Antonio	7.000	3.999	Sánchez Urrutia, Julio Luis	50.000
3.892	Muñoz Enriquez, Sebastián	15.000	4.000	Sánchez Urrutia, M.ª Angeles	80.000
3.893	Muñoz López, Antonia	8.000	4.001	Segovia Chica, Manuel	5.000
3.894	Muñoz Martín, Antonia	10.000	4.002	Segovia Lopez, Juan de Dios	25.000
3.895	Muñoz Martín, José	10.000	4.003	Segovia Reyes, José	10.000
3.896	Muñoz Ortega, Antonio	10.000	4.004	Segovia Zurita, Fermín	15.000
3.897	Navarro del Cuerpo, Francisco	15.000	4.005	Segura Segura, José	30.000
3.898	Navarro González, Francisco	4.000	4.006	Suárez Diaz, Antonio	10.000
3.900	Navarro Palma, Manuel	15.000	4.007	Suárez Mihob, Josefa	15.000
3.901	Navarro Rodríguez, Isidro	20.000	4.008	Taboada Facal, José	12.000
3.902	Navarro Rodríguez, José (hijo)	20.000	4.009	Taboada Linares, Manuel	20.000
3.903	Navarro Vargas, Manuel	16.000	4.010	Taboada Montes, Isidro	8.000
3.904	Olmedo Herrera, Ana Maria	12.000	4.011	Taboada Montes, José	10.000
3.905	Ortega Jiménez, Francisco	40.000	4.012	Taboada Moreno, José	30.000
3.906	Ortiz Melendez Valdés, Ramón	65.000	4.013	Taboada Alonso, Josefa	30.000
3.907	Palacios Jiménez, Agustín	8.000	4.014	Tallón Medina, Joaquín	8.000
3.908	Pareja Molina, Antonio	5.000	4.015	Tallón Ruiz, Manuel	11.000
3.909	Parrá Jiménez, Enrique	40.000	4.016	Tejada Diaz, José	10.000
3.910	Peinado Hitos, Antonio	15.000	4.017	Tejada Ortiz, Antonio	7.000
3.911	Peinado Mateos, Antonio	10.000	4.018	Terrones Vargas, Antonio	6.000
3.912	Peinado Rodríguez, Marcela	9.000	4.019	Tinas García, Antonio	5.000
3.913	Pérez González, Antonio	4.000	4.020	Torre Luque, José de la	30.000
3.914	Pérez González, Julia	4.000	4.021	Torres Izquierdo, José	20.000
3.915	Pérez González, Rogelio	10.000	4.022	Torres Martín, Antonio	12.000
3.916	Pérez González, Tomás	15.000	4.023	Torres Martín, Francisco	8.000
3.917	Pérez Martín, Antonio	9.000	4.024	Trescairos López, Francisco	200.000
3.918	Pérez Martín, Ramón	12.000	4.025	Valdés Diaz, José	35.000
3.919	Pérez Morales, Faustó	25.000	4.026	Valero Barragán, José (Herederos de)	200.000
3.920	Pérez Morales, José	26.000	4.027	Vaquero Avidad, Natalio	17.000
3.921	Pérez Morales, Miguel	50.000	4.028	Vaquero Martín, Manuel	8.000
3.922	Pérez Salas, Vicente	10.000	4.029	Varela Viqueiras, Vicente	15.000
3.923	Pérez Sánchez, José	30.000	4.030	Vargas Riquera, Andrés	30.000
3.924	Pinel Martín, Narciso	25.000	4.031	Vázquez Reyes, Eduardo	46.000
3.925	Pino Aparicio, Manuel del	20.000	4.032	Vázquez Reyes, Fernando	7.000
3.926	Pino López, Josefa del	10.000	4.033	Vázquez Ruero, José	250.000
3.927	Plata Fernández, Tomás de la	16.000	4.034	Vedia Molina, Juan	10.000
3.928	Polo Ruiz, José	60.000	4.035	Vedia Molina, Manuel	35.000
	Porras González de Canales, Juan	40.000		Vidal García, Manuel	8.000
	Poyatos Ramírez, Rafael	10.000		Vilchez Camarero, José	30.000
	Puerta y de la Cruz, Isabel	100.000		Vilchez Illescas, José	80.000
				Vilchez Martínez, Miguel	140.000

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas	Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
4.036	Granada	Villafranca Jiménez, Miguel..	18.000	4.142	Güevejar.	Ferro Abril, Francisco.....	4.000
4.037	»	Villalba López, Antonio.....	20.000	4.143	»	Moliner González, Gabriel....	4.000
4.038	»	Yáñez Vargas, José.....	10.000	4.144	»	Robles Ruiz, José.....	7.000
4.039	»	Zurita Carmona, José.....	60.000	4.145	»	Sánchez Molina, Angel.....	34.000
4.040	Guadalupe	Fernández López, Angeles.....	18.000	4.146	»	Ubago Roldán, Francisca.....	4.000
4.041	»	Fernández López, Virtudes.....	10.000	4.147	Huétor-Tájar	Aguilera Mendoza, José.....	40.000
4.042	»	Labella Dávalos, José.....	200.000	4.148	»	Arrebola Lorca, Antonio.....	10.000
4.043	»	Llarnas Caballero, Manuel.....	200.000	4.149	»	Arroyo García, José María....	10.000
4.044	»	Martínez Fernández, Maximiliano	15.000	4.150	»	Ayllón Lizana, Francisco.....	5.000
4.045	»	Morón García, José.....	10.000	4.151	»	Bertos Gordo, Fermín.....	8.000
4.046	»	Amezcuza Peralta, José.....	5.000	4.152	»	Calvo Oliz, Emilio.....	5.000
4.047	Guadix	Asol Martínez, Juan.....	3.000	4.153	»	Calvo Peinado, Francisco.....	4.000
4.048	»	Carmona Cruz, Juan.....	3.000	4.154	»	Campaña Gamiz, Juan.....	4.000
4.049	»	Carmona Matías, José.....	4.000	4.155	»	Cuberos Luna, José.....	7.000
4.050	»	Casas Vera, Juan de Dios.....	3.000	4.156	»	Cuberos Luna, Miguel.....	7.000
4.051	»	Cobo Cobo, Francisco.....	3.000	4.157	»	Díaz Jáimez, Antonio.....	10.000
4.052	»	Contreras García, Indalecio...	5.000	4.158	»	Díaz Jáimez, Miguel.....	22.000
4.053	»	Contreras Teva, José.....	3.000	4.159	»	Escobar Cobos, Antonio.....	4.000
4.054	»	Cruz Montero, José.....	5.000	4.160	»	Gallego Valverde, José.....	20.000
4.055	»	Exposito Manjón, José.....	5.000	4.161	»	Gamiz Gamiz, Juan de Dios...	10.000
4.056	»	Fernández Baca, Cándido.....	3.000	4.162	»	Gamiz Gamiz, Manuel.....	10.000
4.057	»	Fernández Martínez, Cristóbal	5.000	4.163	»	García Fernández, Adelina....	11.000
4.058	»	Fernández Pascual, Juan.....	3.000	4.164	»	García Pérez, Antonio.....	10.000
4.059	»	Gálvez Vilchez, Francisco.....	3.000	4.165	»	Gil Aiguacil, Juan Antonio....	50.000
4.060	»	Gámez Baca, Agustín.....	5.000	4.166	»	González Zamora, Manuel....	20.000
4.061	»	García Herrerá, Angel.....	3.000	4.167	»	Gordo Gamiz, Blas.....	16.000
4.062	»	García Padilla, José María....	5.000	4.168	»	Gordo Jiménez, Manuel.....	10.000
4.063	»	García Rodríguez, Juan.....	3.000	4.169	»	Guarnido Bertos, Rafael.....	5.000
4.064	»	García Ruiz, Antonio.....	4.000	4.170	»	Jiménez Gálvez, José.....	20.000
4.065	»	García Serrano, Jesús.....	3.000	4.171	»	Jiménez Gamiz, Antonio.....	10.000
4.066	»	Gómez Ochoa, José María....	12.000	4.172	»	Lizana Pavón, Manuel.....	10.000
4.067	»	Gómez Ochoa, Salvador.....	150.000	4.173	»	López Pedregosa, Emilio.....	12.000
4.068	»	Haro Puertas, Miguel de.....	5.000	4.174	»	López de Vinuesa, Asunción...	40.000
4.069	»	Haro Sánchez, Francisco.....	5.000	4.175	»	Lorca Valverde, José.....	10.000
4.070	»	Hernández López, Jesús.....	4.000	4.176	»	Maroto Jáimez, Rafael.....	10.000
4.071	»	Hernández Requena, Torcuata	5.000	4.177	»	Mater Luna, Francisco.....	20.000
4.072	»	Hernández Ruiz, Antonio.....	3.000	4.178	»	Moreno Aguilera, Manuel.....	4.000
4.073	»	Hernández Ruiz, Torcuato.....	4.000	4.179	»	Muñoz Rodríguez, Antonio....	10.000
4.074	»	Iborras Rueda, Miguel.....	3.000	4.180	»	Navarro Crespo, Miguel.....	50.000
4.075	»	Jiménez Pérez, J. Antonio....	2.000	4.181	»	Ortiz Molina, Rafael.....	4.000
4.076	»	Leiva García, Antonio.....	4.000	4.182	»	Ramírez Gordo, Gabriel.....	6.000
4.077	»	Leiva León, Francisco.....	3.000	4.183	»	Ramos Lorca, Ramón.....	5.000
4.078	»	López Delgado, Miguel.....	3.000	4.184	»	Rodríguez Aguilera, Antonio...	3.000
4.079	»	López Olea, Antonio.....	2.000	4.185	»	Rodríguez Mellado, Valeriano	10.000
4.080	»	López Pérez, Francisco.....	5.000	4.186	»	Sánchez Gutiérrez, Manuel...	4.900
4.081	»	López Pérez, Mariano.....	3.000	4.187	»	Silveo Gamiz, Juan.....	10.000
4.082	»	López Ruiz, Miguel.....	2.000	4.188	»	Terrón Guerrero, Claudio.....	8.000
	»			4.189	»	Torrón Calderero Vicente	4.000

4.089	Medialdea García, Concepción	3.000	4.196	Encarnación	10.000
4.090	Medialdea Hernández, Francisco	3.000	4.197	Castro Álvarez, Antonio	6.000
4.091	Minanda Dávalos, Matías	5.000	4.198	Castro Jiménez, José	7.000
4.092	Molina Contreras, Angel	3.000	4.199	Escobar Matíquez, Fernando	36.000
4.093	Montes Moreno, Francisco	3.000	4.200	Hermoso Beltrán, Manuel	30.000
4.094	Moraleda Hernández, Ambrosio	3.000	4.201	Higuera Reyes, Manuel	10.000
4.095	Moreno García, Manuel	7.000	4.202	Hurlado López, Vicente	7.000
4.096	Moreno Lorente, María	4.000	4.203	Jiménez Cobos, Antonio (mayor)	7.000
4.097	Merillas Hernández, Antonia	3.000	4.204	Jiménez Cobos, Manuel	10.000
4.098	Muñoz de Diego, José	3.000	4.205	Jiménez Cobos, Miguel	6.000
4.099	Muñoz Triviño, Juan	10.000	4.206	Jiménez Cobos, Tomás	10.000
4.100	Ocaña López, José	3.000	4.207	Jiménez Martínez, Francisco	10.000
4.101	Ocaña Víchez, José	3.000	4.208	Linares Martín, Emilia	5.000
4.102	Olea Martos, José	2.000	4.209	Marquez Fernández, Antonio	5.000
4.103	Olivencia Rodríguez, Antonio	3.000	4.210	Martin Molina, Antonio	13.000
4.104	Onieva Diaz, José	3.000	4.211	Molina Muñoz, Manuel	5.000
4.105	Ortega García, Ramón	5.000	4.212	Navarro Reyes, Antonio	10.000
4.106	Pérez Carmona, Manuel	3.000	4.213	Navarro Castillo, Antonio	5.000
4.107	Pérez Pérez, Antonio	3.000	4.214	Navarro Jiménez, José	8.000
4.108	Porcel Alcalde, Antonio	30.000	4.215	Paso Velázquez, Antonio del	15.000
4.109	Rabadena Sánchez, Miguel	5.000	4.216	Reyes Arboleda, Mariano	19.000
4.110	Reyes Martínez, Torcuato	5.000	4.217	Reyes Girela, Agustín	10.000
4.111	Rodríguez Rodríguez, Felipe	3.000	4.218	Río Cobos, Felipe del	8.000
4.112	Romero Ruiz, José	3.000	4.219	Río Cobos, José del	10.000
4.113	Rueda Hernández, Manuel	3.000	4.220	Río Jiménez, Felipe del	15.000
4.114	Ruiz Briñas, José	5.000	4.221	Río Jiménez, Miguel del	30.000
4.115	Ruiz Briñas, Luis	10.000	4.222	Ruiz de Valdivia, C. Isidro	11.000
4.116	Ruiz Cárdenas, Torcuato	5.000	4.223	Ruiz de Valdivia Reyes, Mariano	5.000
4.117	Ruiz Martínez, Antonio	3.000	4.224	Santos del Paso, Antonio	6.000
4.118	Salmerón Buendía, Antonio	30.000	4.225	Tovar Martel, Hermenegildo	12.000
4.119	Sánchez Fernández, José	3.000	4.226	Velázquez Linares, Juan	8.000
4.120	Serrano Expósito, Alfredo	5.000	4.227	Alcalde Gallego, María	7.000
4.121	Serrano Requena, Antonio	3.000	4.228	Aparicio Castro, Mariano	8.000
4.122	Sierra Iborra, Antonio	8.000	4.229	Aparicio Sánchez, Mariano	24.000
4.123	Tejada Sánchez, Agustín	5.000	4.230	Arco Agui, Francisco	7.000
4.124	Tortosa Ortega, Manuel	3.000	4.231	Arco Calvo, Miguel	12.000
4.125	Triviño Hernández, Joaquín	5.000	4.232	Arco Moraga, José	9.000
4.126	Verón González, Rosario	5.000	4.233	Arco Sierra, Francisco	5.000
4.127	Vera Serrano, Manuel	3.000	4.234	Arevalo Sánchez, Carlos	50.000
4.128	Balderas Madrid, Francisco	3.000	4.235	Alera García, Juan	10.000
4.129	Galán Sánchez, Fernando	3.000	4.236	Avila García, Juan	9.000
4.130	García Díaz, Ramón	2.000	4.237	Avila Posadas, Rafael	10.000
4.131	Quirós Villoslada, José	4.000	4.238	Baena Gutiérrez, Antonio	5.000
4.132	Rodríguez Medina, Antonio	40.000	4.239	Baena Gutiérrez, Francisco	4.000
4.133	Alba Gálvez, Felipe	10.000	4.240	Caba Carrillo, Miguel	12.000
4.134	Alba Serrano, Carlos	6.000	4.241	Caba Martín Isidro	5.000
4.135	Corpas Robles, Inocencio	5.000	4.242	Cabrera Martínez, Evaristo	5.000
4.136	Corpas Robles, Salvador	9.000	4.243	Cano Alcaide, Antonio	11.000
4.137	Cuenca Expósito, Félix	60.000	4.244	Castro García, Diego	12.000
4.138		7.000	4.245	Coca López, Antonio	20.000
4.139		5.000	4.246	Crespo Diaz, José	12.000
4.140		7.000	4.247	Cuesta Cuesta, Antonio	10.000
4.141		7.000	4.248	Egea Bueno, Francisco	35.000

Illora

Guéjar-Sierra

Guéjar

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas	Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
4.249	Illora	Egea Bueno, Juan Francisco.	25.000	4.298	Illora	Navarro Sánchez, Segundo.	10.000
4.250	»	Egea Ibáñez, M.ª Josefa.....	15.000	4.299	»	Nieto Biedma, Luis.....	7.000
4.251	»	Escobar Lombardo, Alfonso.....	100.000	4.300	»	Nieto Jiménez, Eugenio.....	7.000
4.252	»	Escobar Lombardo, Francisco.	9.000	4.301	»	Núñez Maqueda, María.....	6.000
4.253	»	Fernández Cappa, Francisco.....	175.000	4.302	»	Peña Casado, Juan.....	15.000
4.254	»	Fernández Gallego, Manuel.....	20.000	4.303	»	Pérez Arcos, Juan.....	10.000
4.255	»	Fernández Navarro, Francisco	12.000	4.304	»	Pérez González, Francisco.....	10.000
4.256	»	Fernández Nieto, Manuel.....	16.000	4.305	»	Pérez González, Juan.....	10.000
4.257	»	Fernández Núñez, Salvador.....	8.000	4.306	»	Pérez Ibáñez, Antonio.....	8.000
4.258	»	Fernández Sánchez, Luis.....	14.000	4.307	»	Pérez Ibáñez, Juan.....	12.000
4.259	»	Fernández Sánchez, Segundo.....	12.000	4.308	»	Pérez Ibáñez, Pedro.....	10.000
4.260	»	Fernández Tejero, Antonio.....	8.000	4.309	»	Pérez Valenzuela, Antonio.....	30.000
4.261	»	Gálvez Rodríguez, Juan.....	4.000	4.310	»	Quinones Lombardo, Francisco	5.000
4.262	»	García Cruz, José.....	15.000	4.311	»	Ramos Alcaide, Cristóbal.....	10.000
4.263	»	García López, Antonio.....	13.000	4.312	»	Robledo Martín, Juan.....	7.000
4.264	»	García Pérez, Mercedes.....	40.000	4.313	»	Rodríguez Caberas, Luis, (Herederos de).....	115.000
4.265	»	González Ruiz, Salvador.....	9.000	4.314	»	Rodríguez G.ª, Manuel (1.ª).....	100.000
4.266	»	Gordo Arenas, Rafael.....	12.000	4.315	»	Rodríguez Sánchez, Antonio.....	75.000
4.267	»	Gordo Gordo, Antonio.....	4.000	4.316	»	Rodríguez Sánchez, José.....	15.000
4.268	»	Gordo Martín, Francisco.....	18.000	4.317	»	Sánchez Mazuecos, Carmen.....	10.000
4.269	»	Guerrero Martín, José.....	15.000	4.318	»	Serrano Calvo, Patricio.....	5.000
4.270	»	Gutiérrez Montes, Andrés.....	40.000	4.319	»	Serrano Coca, Francisco.....	20.000
4.271	»	Gutiérrez Navarro, Antonia.....	10.000	4.320	»	Serrano Coca, José.....	7.000
4.272	»	Gutiérrez Navarro, Antonio.....	15.000	4.321	»	Tamayo Rubio, Francisco	300.000
4.273	»	Hernández Moreno, José.....	5.000	4.322	»	Tejero Martín, José.....	10.000
4.274	»	Hinojosa Artúño, Antonio.....	40.000	4.323	»	Ureña Muñoz, Salustiano.....	7.000
4.275	»	Ibáñez Navarro, Abelardo.....	100.000	4.324	»	Valenzuela Cano, José.....	6.000
4.276	»	Ibáñez Navarro, Encarnación	30.000	4.325	»	Valenzuela Peña, Juan.....	5.000
4.277	»	Jiménez Leiva, Francisco.....	4.000	4.326	»	Viedma Guerrero, Francisco.....	20.000
4.278	»	Lombardo Mazuecos, Agustín.	8.000	4.327	»	Viedma Guerrero, Rafael.....	15.000
4.279	»	Lombardo Mazuecos, Pascasio	6.000	4.328	»	Villén Núñez, Amador.....	80.000
4.280	»	Matías Gutiérrez, Antonio.....	2.000	4.329	»	Villén Peinado, José.....	15.000
4.281	»	Macías Palomino, Juan.....	5.000	4.330	»	Willesley, Arturo Carlos.....	150.000
4.282	»	Martínez Gutiérrez, Eulogio.....	10.000	4.331	»	García García, Manuel.....	18.000
4.283	»	Mazuecos Fernández, Antonio	40.000	4.332	»	Ibáñez González, Francisco.....	30.000
4.284	»	Mazuecos Jiménez, Francisco	14.000	4.333	»	Martínez Hervás, Manuel.....	5.000
4.285	»	Mazuecos Lombardo, Agustín.	5.000	4.334	»	Romero Barrales, Antonio.....	160.000
4.286	»	Mesa Casado, Juan.....	25.000	4.335	»	Romero Bolívar, Emilio.....	100.000
4.287	»	Mesa Nieto, Francisco.....	40.000	4.336	»	Romero Bolívar, Leopoldo.....	160.000
4.288	»	Mingorance Ruiz, Antonio.....	10.000	4.337	»	Romero Granados, Hermenegildo	30.000
4.289	»	Mingorance Ruiz, José.....	10.000	4.338	»	Castiño Rodríguez, Julio.....	25.000
4.290	»	Moraga García, Antonio.....	10.000	4.339	»	Jiménez Moreno, Salvador.....	10.000
4.291	»	Moraga Navarro, Manuel.....	13.000	4.340	»	Marín Océta, Antonio.....	20.000
4.292	»	Moreno Mazuecos, Francisco.	8.000				
4.293	»	Morón Cuesta, José.....	12.000				
4.294	»	Morón Mazuecos, José.....	9.000				
4.295	»	Morón García, Antonio.....	15.000				
4.296	»	Navarro Ibáñez, Rafael.....	10.000				
4.297	»	Navarro Ramos, Juan.....	10.000				

(Continúa.)